



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023- 000262 / SUDIE - AFINA - 17.5

Sibaté, 18 de enero de 2023

Señora mayor
ELAINE GOMEZ CASTRO
Jefe Oficina de Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, ordene a quién corresponda generar el Plan de Compras para la necesidad denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Atentamente,


Capitán FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo de Contratos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+ **PTI**
humano

1DS-OF-0001
VER: 5

Aprobación: 14-11-2022

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FECHA		CERTIFICADO No.												
19 de enero 2023		4												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROTECTADO COMPRA	CÓDIGO UNSPEC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R11		FONDOS ESPECIALES R11		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
ESJM	ESJM-ARACA	ESJM	FEBRERO	86141501	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMO DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	4	30 000 000.00					
TOTAL								4	120 000 000.00					

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

Comunicación Oficial No. GS-2023-000262-ESJM

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

Comunicación Oficial No. GS-2023-000202-ES.MM

NA SISCO	ESIM-2023-2	Proyecto : 432992
----------	-------------	-------------------

ES.M.2003-2 Proyecto : 432992

Proyecto : 432992

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

120 000 000 00

003 MAYRA LEANDRA MONTOYA
de Dirección y Estrategia

PRO03 MAYRA LEANDRA MONTOYA VELASQUEZ (E)

Responsible Dirección de Estrategia y de Recursos ESJM

220

MR. ELAINE GOMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESIM

Jefe Planificación FSJM

REF:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargos

United



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Radicado Nro. _____

Nro. GS-2023 - 000327 / SUDIE - AFINA - 17.5

Sibaté, 19 de enero de 2023

Señor Mayor
CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), del artículo 25 de la ley 80 de 1993; y libro 1, parte 2, título 1 capítulo 1, sección 2, subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la entrega del estudio previo que más adelante se relaciona, al Grupo de Contratos del Área Administrativa de este centro docente, para su revisión y ajuste, con el fin de dar inicio al proceso contractual dentro de los términos establecidos en el plan de compras.

Dentro de la estructuración del estudio previo se debe tener clara la necesidad; es decir, qué es lo que se requiere para el desarrollo de las funciones, generando impacto en el trabajo realizado, mas no se debe reflejar lo que los oferentes quieren presentar con el fin de salir favorecidos en la adjudicación de los procesos contractuales; las especificaciones técnicas se deben plasmar antes de la solicitud de cotizaciones, y de esta forma los posibles proponentes sepan qué es lo que realmente necesitamos para que se genere una igualdad de condiciones en los precios cotizados, fijando con más certeza el presupuesto oficial; se debe tener claro que son los proveedores de bienes y servicios los que se deben ajustar a nuestra necesidad.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que el estudio previo debe ser entregado al Grupo de Contratos con las condiciones en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales deberán ser solicitadas mediante comunicación oficial y las respuestas deben ser anexadas al estudio previo; así mismo, se deben anexar mínimo tres (3) cotizaciones (las cuales se deben publicar en el SECOP II por 05 días hábiles) que soportan el estudio de mercado, el certificado de plan de compras entregado por la Oficina de Planeación ESJIM y demás documentos soportes. **En caso de faltar algún documento soporte no se recibirá el estudio previo por parte del grupo de contratos para revisión y se dará por no recibido.**

Cabe resaltar que, en caso de no poder entregar el estudio previo en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito al señor ordenador del gasto, la autorización de reprogramación, justificando las causas por las cuales no puede dar cumplimiento, acompañada con los respectivos soportes que demuestren que la no entrega del estudio previo en los términos fijados, obedece a razones

diferentes a la falta de planeación en las actividades a desarrollar con las necesidades planteadas.

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Modalidad	Valor Plan de Compras	Fecha de revisión	Fecha Límite de Entrega
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Contratación Directa	\$120.000.000	23/01/2023	01/02/2023

Es de anotar que, la fecha de entrega relacionada, es el límite para allegar al grupo de contratos el estudio previo aprobado por el analista correspondiente, el asesor jurídico de la unidad y demás intervinientes, junto con los soportes y anexos que hacen parte del mismo.

El incumplimiento a la presente solicitud será objeto de llamado de atención por la Dirección de la Escuela teniendo en cuenta que se transmite orden emanada en la reunión de programación contractual.

Nota: el estudio previo se debe realizar en el formato 2BS-FR-0004 (ultima versión), establecido en la SVE, y la solicitud de cotización en el formato de la procuraduría.

Atentamente,


Capitán PABLO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe de Contratos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim_admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

No. GS-2023-001123 - SUDIR-ARACA - 29.25



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Radicado Nro. _____

Sibaté, 15 de febrero de 2023

Señor capitán
ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA
Jefe Administrativo
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
Kilómetro 20 Vía Sibaté
Sibaté - Cundinamarca

Asunto: respuesta comunicación oficial N°.GS-2023-000327-ESJIM

De manera atenta me permito entregar el estudio previo de cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Atentamente,

Mayor **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Jefe Área Académica Escuela
Administrador policial T.P.

Anexo: 62 (sesenta y dos folios) estudio previo prestar servicios profesionales

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext 30209
esjim.grupo-jeftat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Página 1 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté, 15 MAR 2023

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".																																		
		En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:																																		
		<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>86141501</td><td>Servicios Educativos y de Formación</td><td>Instalaciones educativas</td><td>Servicios de guía educativas</td><td>Servicios de asesorías educativas</td></tr><tr><td>80101500</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos</td><td>Servicios de asesoría de gestión</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td><td>_____</td></tr></table>							CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	86141501	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativas	Servicios de asesorías educativas	80101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	_____													
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																
86141501	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativas	Servicios de asesorías educativas																																
80101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	_____																																
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de: CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (116.704.000), discriminado así:																																		
		<table><tr><th>ITEM</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MESES</th><th>PROFESIONALES A CONTRATAR</th><th>VALOR MENSUAL ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr><tr><td rowspan="5">1</td><td rowspan="5">A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.</td><td rowspan="5">10</td><td rowspan="5">PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".</td><td rowspan="5">06</td><td>Profesional uno (1).</td><td>3.647.000</td><td>29.176.000</td></tr><tr><td>Profesional dos (2).</td><td>3.647.000</td><td>29.176.000</td></tr><tr><td>Profesional tres (3).</td><td>3.647.000</td><td>29.176.000</td></tr><tr><td>Profesional cuatro (4).</td><td>3.647.000</td><td>29.176.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>14.668.000</td><td>116.704.000</td></tr></table>							ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	MESES	PROFESIONALES A CONTRATAR	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	10	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	06	Profesional uno (1).	3.647.000	29.176.000	Profesional dos (2).	3.647.000	29.176.000	Profesional tres (3).	3.647.000	29.176.000	Profesional cuatro (4).	3.647.000	29.176.000	Total	14.668.000	116.704.000
		ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	MESES	PROFESIONALES A CONTRATAR	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO																											
1	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	10	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	06	Profesional uno (1).	3.647.000	29.176.000																													
					Profesional dos (2).	3.647.000	29.176.000																													
					Profesional tres (3).	3.647.000	29.176.000																													
					Profesional cuatro (4).	3.647.000	29.176.000																													
					Total	14.668.000	116.704.000																													
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENT	Plan de compras gastos de funcionamiento No. 4 del 19 de enero de 2023																																		
		<table><tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>A-02-02-02-008-003-09</td><td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.</td><td>4 servicios</td><td>30.000.000</td><td>120.000.000</td></tr></table>							RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	4 servicios	30.000.000	120.000.000																		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	4 servicios	30.000.000	120.000.000																																

Página 2 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Perfil profesional uno (1). DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS, identificado con número de cedula No 80.239.587 de Bogotá D.C, quien es licenciado en educación para la convivencia y desarrollo humano y Especialista en Pedagogía, Tecnólogo en Criminalística, Técnico Profesional en Servicio de Policía, Técnico en Gestión Humana y Desarrollo Comunitario
		Perfil profesional dos (2). LUDY YAMILE JEREZ JEREZ, identificada con número de cedula No.53.097.702, quien es Licenciada en Ciencias Sociales, Magister en Docencia, Especialista en Docencia Universitaria, Licenciada en Ciencias Sociales, Contadora Publica, Normalista Superior Especialista en Docencia Universitaria y Magister en Docencia.
		Perfil profesional tres (3). JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS identificado con número de cedula No. 79.844.572, quien es Administración Público, Tecnólogo en Gestión Territorial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Procesos Municipales, Técnico Profesional en Seguridad Vial, Técnico Profesional en Servicio de Policía, estudiante especialización en educación.
		Perfil profesional cuatro (4). WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA identificado con número de cedula No. 14.397.086, quien es Administrador Público, Magister en Administración de la Universidad del Tolima, Administrador Público, Magister en Administración de la Universidad del Tolima, Técnico Profesional en Servicio de Policía, Técnico Profesional en Procesos Administrativos, Tecnólogo En Gestión Pública Territorial y Tecnólogo en Estudios Policiales. Con manejo del idioma inglés nivel avanzado (C1) y Auditor Interno Integral de la Normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015 y OHSAS 18001.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para la presente vigencia, requiere conformar un equipo profesional para la asesoría pedagógica y para la elaboración de insumos académicos necesarios para el proceso de la transformación de la educación policial de los cursos de ascenso entre los cuales se encuentra la estructuración de la malla curricular y otras actividades académicas, esto alineado a la ley 2179 del 30 de diciembre de 2021, ***"por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones."***

Teniendo en cuenta que el proceso académico está dispuesto de manera permanente, para la formación, capacitación y entrenamiento integral y profesional del personal de estudiantes y personal uniformado de la Policía Nacional en servicio activo, que permite la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos y que se encuentra orientado a desarrollar las capacidades y competencias teórico-prácticas asociadas al desarrollo de la profesión policial y desempeño laboral desde lo actitudinal, procedimental y conceptual; para satisfacer las necesidades ciudadanas en materia del servicio público de policía. La educación policial debe fortalecer los comportamientos éticos del personal de estudiantes y personal uniformado en pro de contribuir al desarrollo personal, profesional y ocupacional para la prestación del servicio público de policía en el territorio nacional.

Motivo por el cual se requiere de un equipo técnico para la asesoría pedagógica y el acompañamiento para el proceso de profesionalización de los cursos de ascenso, que actualmente se llevan en este centro docente para elevarlos a niveles académicos de carácter Tecnológico y Profesional entre los cuales se encuentran los insumos para "Tecnología

Página 3 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

en Gestión del Servicio de Policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana" de igual manera la construcción del programa académico Administrador Policial y la estructuración y actualización del diplomado en Policía Seguridad Ciudadana y Administración Pública dirigida al personal de IJ a SC y diplomado en Gerencia para el Servicio Policial dirigido al personal de SC a CM.

Atendiendo a este requerimiento La Dirección Nacional de Escuelas a través de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", priorizará formación en derechos humanos, la investigación científica en el ámbito del servicio público de policía y el ejercicio de la profesión de policía como elementos sustantivos e inescindibles en el diseño y desarrollo de los programas académicos de formación, capacitación y entrenamiento, buscando formar entre otras competencias, la toma de decisiones por parte del uniformado de manera independiente y autónoma en el servicio de policía, con base en un pensamiento reflexivo y crítico.

Es la oferta educativa que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", constituida por procesos documental requerida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), permitirá la organización y detallar el diseño curricular, así como el desarrollo académico-pedagógico para la formación, capacitación y entrenamiento policial.

La necesidad de Los programas académicos debe estar encaminados a la preparación para el ejercicio de la profesión policial, a través de la integración de la práctica policial al currículo, sustentada en metodologías de solución de problemas que faciliten la adquisición, apropiación y comprensión de los conocimientos, habilidades y desarrollo de competencias en diversas áreas del saber, indispensables para la prestación del servicio de policía. Para el logro de los resultados de aprendizaje se debe privilegiar el uso de escenarios que permitan recrear y experimentar las condiciones propias del ejercicio profesional. Los programas académicos para la formación profesional policial son de naturaleza técnica, tecnológica, profesional universitario o de formación en posgrado, según lo requiera la profesión policial. Estos programas deben cumplir con las condiciones establecidas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Es de tener en cuenta que, realizada la consulta al grupo de talento humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", informan mediante comunicación oficial electrónica GS-2023-000592-ESJIM-SUDIE-GUTAH del 26 de enero de 2023, que revisado en el Sistema de Administración del Talento Humano (SIATH), no se cuenta con disponibilidad de funcionarios (as) para dicho requerimiento.

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verifico en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, por un valor estimado de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (116.704.000), NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNION EUROPEA; toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

La contratación de los servicios se requiere para el mes de abril de 2023.

Página 4 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2020, 2021 y 2022), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
SENA REGIONAL CORDOBA	RCO-0071-2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN APOYO PARA EL PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR EN LA DETERMINACIÓN DE LA PERTINENCIA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LA REGIONAL	2	3.500.000	7.000.000,00
ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	CPS 119-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y FINALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS EN PRÁCTICAS VISUALES, EN EL CONTEXTO DEL CURRÍCULO BASADO EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE COMO REQUISITO ARTICULADOR DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO.	1	6.000.000,00	6.000.000,00
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	PN ESJIM CD 004 2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	6	14.581.800,00	29.163.600

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Capítulo II Numeral IV de la Resolución 03049 de 2014. "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"

Página 5 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad de los profesionales, presentan los diferentes documentos en los cuales soportan su nivel educativo y profesionalismo. Dentro de la documentación allegada por los profesionales se acredita la siguiente formación académica;

- **Profesional uno (1) DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.** Con el fin de garantizar la idoneidad, presento el título 1. Licenciado en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano, 2. Especialista en Pedagogía, 3. magister en docencia 4. Tecnólogo en Criminalística, 5. Técnico Profesional en Servicio de Policía, 6. Técnico en Gestión Humana y Desarrollo Comunitario, otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.
- **Profesional dos (2) LUDY YAMILE JEREZ JEREZ.** Con el fin de garantizar la idoneidad, presento el título 1. Licenciada en Ciencias Sociales, 2. Normalista Superior, 3. Especialista en Docencia Universitaria y 4. Magister en Docencia, otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.
- **Profesional tres (3) JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.** Con el fin de garantizar la idoneidad, presento el título de 1. Administración Pública 2. Tecnólogo en Gestión Territorial 3. Tecnólogo en Estudios Policiales 4. Técnico Profesional en Procesos Municipales 5. Técnico Profesional en Seguridad Vial 6. Técnico Profesional en Servicio de Policía otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.
- **Profesional cuatro (4) WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA.** Con el fin de garantizar la idoneidad, presento el título 1. Administrador Público, 2. Magister en Administración de la Universidad del Tolima, 3. Técnico Profesional en Servicio de Policía, 4. Técnico Profesional en Procesos Administrativos, 5. Tecnólogo En Gestión Pública Territorial 6. Tecnólogo en Estudios Policiales. 7. idioma inglés nivel avanzado (C1) y Auditor Interno Integral de la Normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015 y OHSAS 18001, otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Página 6 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.3 EXPERIENCIA

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS.

- Licenciado en Educacion para la Convivencia y Desarrollo Humano – institucion universitaria Direccion Nacional de Escuelas Policia Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 - 2019
- Especialista en Pedagogia - Universidad Agustiniana, Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2021.
- Maestria en docencia – universidad de la salle, bogota, colombia PA 4.0/5.0 - 2022
- Tecnología en criminalistica - Direccion Nacional de Escuelas Policia Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2012.
- Tecnico Profesional en Servicio de Policia - Direccion Nacional de Escuelas Policia Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2009.
- Tecnico en Gestion Humana y Desarrollo Comunitario - Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2009.
- Diplomados, cursos y hoja de vida que cerifica la experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular.

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ.

- Maestría en Docencia - Universidad de la Salle, Bogotá-Colombia 2021
- Especialización en Docencia Universitaria – Universidad Piloto de Colombia, Bogotá-Colombia 2020
- Licenciatura en Ciencias Sociales – Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, Bogotá-Colombia 2018
- Contaduría Pública – Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, Bogotá- Colombia 2017
- Normalista Superior – Escuela Normal Superior Antonia Santos-UPTC, Puente Nacional 2001
- Diplomados, cursos y hoja de vida que certifica la experiencia y denota los múltiples conocimientos en diferentes campos relacionados con el ambiente académico.

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS.

- Administrador publico – Corporacion Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2019.
- Tecnología en Gestión Pública Territorial - Corporacion Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2019.
- Tecnología en Estudios Policiales - Direccion Nacional de Escuelas Policia Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2013.
- Tecnico Profesional en Procesos Administrativos Municipales - Corporacion Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2019.
- Tecnico Profesional en Seguridad Vial - Direccion Nacional de Escuelas Policia Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2021.
- Tecnico Profesional en Servicio de Policia - Direccion Nacional de Escuelas Policia Nacional Bogotá, Colombia PA 4.0/5.0 – 2010.
- Diplomados, cursos y hoja de vida que cerifica la experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular.

WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA.

- Administrador Público - Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN Bogotá, Colombia, PA 4./5.0 -2017
- Magister en Administración – Universidad del Tolima Ibagué, Colombia, PA 4./5.0 -2022

Página 7 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Tecnólogo en Gestión Pública Territorial - Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, Bogotá, Colombia, PA 4./5.0 -2017
- Tecnólogo en Estudios Policiales - Institución Universitaria Dirección Nacional de Escuelas Sibaté Cund., Colombia, PA 4./5.0 -2013
- Técnico Profesional en Procesos Administrativos Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, Bogotá, Colombia, PA 4./5.0 -2017
- Técnico Profesional en Servicio de Policía - Institución Universitaria Dirección Nacional de Escuelas Fusagasugá Cund., Colombia, PA 4./5.0 -2013
- Diplomados, seminarios, cursos y hoja de vida que certifica la experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus multiplanes conocimientos en diferentes campos relacionados con la planeación académica y el diseño curricular

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia del personal está descrita en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa del proponente está descrita en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No Aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No Aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No Aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica

Página 8 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se prestara en las instalaciones en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", la cual se encuentra ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, vereda San Benito; y/o modalidad remota, sin perjuicio que conforme a las actividades que se programen y deban desarrollarse por el Grupo de Pregrados y extensión, se requiera su desplazamiento a cualquier lugar dentro del territorio del país sin que ello genere costos adicionales para la institución.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, junto con los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del acta de inicio sin sobrepasar el 10 de diciembre de 2023.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizara mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de ejecución de forma mensual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la

Página 9 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Los informes de supervisión deberán ser cargados en la plataforma SECOP II. Email: esjim.areca@policia.gov.co número de teléfono: 5159600 – 30239.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se debe hacer en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la policía nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para la presente vigencia, requiere conformar un equipo profesional para la asesoría pedagógica y para la elaboración de insumos académicos necesarios para el proceso de la transformación de la educación policial de los cursos de ascenso entre los cuales se encuentra la estructuración de la malla curricular y otras actividades académicas, esto alineado a la ley 2179 del 30 de diciembre de 2021, ***"por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones."***

Teniendo en cuenta que el proceso académico está dispuesto de manera permanente, para la formación, capacitación y entrenamiento integral y profesional del personal de estudiantes y personal uniformado de la Policía Nacional en servicio activo, que permite la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos y que se encuentra orientado a desarrollar las capacidades y competencias teórico-

Página 10 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

prácticas asociadas al desarrollo de la profesión policial y desempeño laboral desde lo actitudinal, procedimental y conceptual; para satisfacer las necesidades ciudadanas en materia del servicio público de policía. La educación policial debe fortalecer los comportamientos éticos del personal de estudiantes y personal uniformado en pro de contribuir al desarrollo personal, profesional y ocupacional para la prestación del servicio público de policía en el territorio nacional.

Motivo por el cual se requiere de un equipo técnico para la asesoría pedagógica y el acompañamiento para el proceso de profesionalización de los cursos de ascenso, que actualmente se llevan en este centro docente para elevarlos a niveles académicos de carácter Tecnológico y Profesional entre los cuales se encuentran los insumos para "Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana" de igual manera la construcción del programa académico Administrador Policial y la estructuración y actualización del diplomado en Policía Seguridad Ciudadana y Administración Pública dirigida al personal de IJ a SC y diplomado en Gerencia para el Servicio Policial dirigido al personal de SC a CM.

Atendiendo a este requerimiento La Dirección Nacional de Escuelas a través de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", priorizará formación en derechos humanos, la investigación científica en el ámbito del servicio público de policía y el ejercicio de la profesión de policía como elementos sustantivos e inescindibles en el diseño y desarrollo de los programas académicos de formación, capacitación y entrenamiento, buscando formar entre otras competencias, la toma de decisiones por parte del uniformado de manera independiente y autónoma en el servicio de policía, con base en un pensamiento reflexivo y crítico.

Es la oferta educativa que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", constituida por procesos documental requerida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), permitirá la organización y detallar el diseño curricular, así como el desarrollo académico-pedagógico para la formación, capacitación y entrenamiento policial.

La necesidad de Los programas académicos debe estar encaminados a la preparación para el ejercicio de la profesión policial, a través de la integración de la práctica policial al currículo, sustentada en metodologías de solución de problemas que faciliten la adquisición, apropiación y comprensión de los conocimientos, habilidades y desarrollo de competencias en diversas áreas del saber, indispensables para la prestación del servicio de policía. Para el logro de los resultados de aprendizaje se debe privilegiar el uso de escenarios que permitan recrear y experimentar las condiciones propias del ejercicio profesional. Los programas académicos para la formación profesional policial son de naturaleza técnica, tecnológica, profesional universitario o de formación en posgrado, según lo requiera la profesión policial. Estos programas deben cumplir con las condiciones establecidas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Es de tener en cuenta que, realizada la consulta al grupo de talento humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", informan mediante comunicación oficial electrónica GS-2023-000592-ESJIM-SUDIE-GUTAH del 26 de enero de 2023, que revisado en el Sistema de Administración del Talento Humano (SIATH), no se cuenta con disponibilidad de funcionarios (as) para dicho requerimiento.

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verifíco en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, por un valor estimado de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (116.704.000), **NO** está cubierto bajo las

Página 11 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNION EUROPEA; toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

La contratación de los servicios se requiere para el mes de abril de 2023.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo representado por personas naturales profesionales con experiencia en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS	80.239.587	3114909500
LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	53.097.702	3102859344
JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS	79.844.572	3215095405
WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA	14.397.086	3202742313

Persona natural, de nacionalidad colombiana Profesional presento el título, Licenciado en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano, Especialista en Pedagogía, magister en docencia, Tecnólogo en Criminalística, Técnico Profesional en Servicio de Policía, Técnico en Gestión Humana y Desarrollo Comunitario, otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.

Para tal fin la Jefatura del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere contratar al señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** identificado con número de cedula No 80.239.587 de Bogotá D.C quien es licenciado en educación para la convivencia y desarrollo humano y Especialista en Pedagogía. Además, teniendo en cuenta que el señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular, diseño temático y metodológico de programas académicos de educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano contribuyendo en la construcción de documentos maestros, mallas curriculares, perfiles y contenidos temáticos en cumplimiento de la normatividad vigente frente a las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional con fines de solicitud y renovación de registros calificados y acreditación de calidad tanto institucional como de programas, experto metodológico para la definición e implementación de competencias para el ámbito profesional y educativo, así como definición de resultados de aprendizaje,

Página 12 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

estrategias didácticas y de evaluación; de igual manera en la evaluación y diseño de Proyectos Educativos Institucionales – PEI, Plan de Desarrollo Educativo Institucional y demás documentos de política para la gestión administrativa y académica de una institución educativa, con experiencia de (9) años en docente para las áreas a fines al núcleo básico disciplinar de la formación policial como lo es: Derechos Humanos, DIH, Convivencia, prevención y seguridad ciudadana, Inteligencia, Ejercicio del mando, Doctrina y Régimen institucional y áreas transversales como: Intervención social comunitaria, Investigación sociología y convivencia, Técnicas de redacción, Investigación y Liderazgo. En áreas específicas del ámbito educativo, experiencia docente en temáticas relacionadas con: Planificación del trabajo en escenarios educativos, Pedagogía y didáctica, Métodos de evaluación y Modelos pedagógicos.

Persona natural, de nacionalidad colombiana, Magister en Docencia, Especialista en Docencia Universitaria, Licenciada en Ciencias Sociales, Contadora Publica y Normalista Superior.

Para tal fin la Jefatura del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere contratar a la señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ** identificada con número de cedula No. 53.097.702, quien es Licenciada en Ciencias Sociales, Magister en Docencia, Especialista en Docencia Universitaria. Además, teniendo en cuenta que la señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ** acredita experiencia a través de las diferentes certificaciones, como docente durante 20 años, de los cuales 7 años corresponde a la educación superior, en donde se denota la ejecución de funciones relacionadas con el desarrollo de programas y temáticas enfocadas a la Investigación Social, Liderazgo, Gerencia y Habilidades Directivas, Recursos Humanos, Atención al ciudadano, Formulación de proyectos, Pedagogía y desarrollo de la Práctica Docente. Así mismo se identifica el conocimiento y manejo como Experto temático y metodológico en el desarrollo de documentos maestros, análisis de contexto, fichas de perfil, contenidos programáticos y niveles de desempeño bajo la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional. De igual forma se acredita experiencia como experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamiento de actividades y formas de evaluación en la educación virtual.

Persona natural, de nacionalidad colombiana profesional presento el título de Administración Pública, Tecnólogo en Gestión Territorial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Procesos Municipales, Técnico Profesional en Seguridad Vial, Técnico Profesional en Servicio de Policía otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.

Para tal fin la Jefatura del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere contratar al señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** identificado con número de cedula No. 79.844.572, quien es Administrador Público. Además, teniendo en cuenta que el señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan su múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular para los cuerpos de Policía de los países de Panamá, Guatemala y El Salvador, mediante comisión del servicio y en atención al convenio de cooperación entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos para Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos y la República de Colombia (INL), donde se estructuraron cursos formales para la instrucción de policías en su primer nivel y especialidades afines al servicio de policía. Fue Integrante del proceso de acreditación en alta calidad del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía en diez (10) escuelas de formación policial y del proceso de formalización de los cursos de ascenso de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Policía Nacional, como par colaborativo e integrante equipo técnico. Amplia experiencia profesional y laboral, en diseño curricular de programas de educación formal e informal, estructura del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), Plan Estratégico en Seguridad Vial (PESV), Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Sistemas de Gestión Integrado (SGI). Fue asesor DINA, mediante contrato de prestación de servicios, para la construcción del documento maestro del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, en el periodo de agosto-diciembre de 2020 y marzo-

Página 13 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

junio de 2021 y además experiencia como docente en áreas policiales de diferentes programas formales e informales de la Institución, durante 9 años.

Profesional cuatro (4). Persona natural, de nacionalidad Colombiana, Administrador Público, Magister en Administración de la Universidad del Tolima, Técnico Profesional en Servicio de Policía, Técnico Profesional en Procesos Administrativos, Tecnólogo En Gestión Pública Territorial y Tecnólogo en Estudios Policiales. Con manejo del idioma Ingles nivel avanzado (C1) y Auditor Interno Integral de la Normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015 y OHSAS 18001.

Para tal fin la Jefatura del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere contratar al señor **WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA** identificado con número de cedula No. 14.397.086, quien es Administrador Público, Magister en Administración de la Universidad del Tolima. Además, teniendo en cuenta que el señor **WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA** acredita su experiencia a través de diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en campos operativos, tácticos, estratégicos y académicos, relacionados con la planeación educativa, el diseño curricular, temático y metodológico de programas académicos de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano, contribuyendo en la construcción de documentos maestros, mallas curriculares, perfiles, contenidos programáticos y componentes formativos en cumplimiento de la normatividad vigente frente a las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, evidenciados en la asesoría de diseño curricular en los programas ofertados por la Dirección Nacional de Escuelas, fungiendo como experto temático y metodológico para el rediseño de la propuesta curricular para los años 2015 y 2018 del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, Par colaborativo en 2018 y 2019 en la acreditación en alta calidad del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía – Manizales y asesoría en rediseño curricular a la Fuerza Pública de Costa Rica en convenio de Cooperación con La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley de los Estados Unidos de Norte América, al igual, cuenta con experiencia como experto temático en la estructuración de programas técnicos y tecnológicos para oferta educativa virtual en programas técnicos, tecnológicos y de formación complementaria del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Consultor Innovate Education Services and Solutions S.A.S para proyectos de formulación de programas académicos de la oferta del SENA. Así mismo, cuenta con referentes en el liderazgo del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad para la Policía Nacional de Colombia y evidencia experiencia docente de 11 años, impartiendo cátedra en los programas académicos: Técnico Profesional en Servicio de Policía, Diplomados de Cursos de Ascenso, en la formación de Evaluadores del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad para la Policía Nacional, al igual en la Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico, la Especialización en Piloto Policial y en programas de Entrenamiento en la Institución Universitaria Dirección Nacional de Escuelas.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio objeto del presente estudio previo son de procedencia nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

Página 14 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	FECHA	VALOR
SENA REGIONAL CORDOBA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN APOYO PARA EL PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR EN LA DETERMINACIÓN DE LA PERTINENCIA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LA REGIONAL.	RCO-0071-2020	6/11/2020	5.950.000,00
ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y FINALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS EN PRÁCTICAS VISUALES, EN EL CONTEXTO DEL CURRÍCULO BASADO EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE COMO REQUISITO ARTICULADOR DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO.	CPS 119-2021	13/10/2021	6.000.000,00
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACION DE LA EDUCACION POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	PN ESJIM CD 004 2022	24/01/2022	30.000.000

No se tendrá en cuenta los precios del SECOP pues estos difieren en tiempo y actividades a realizar.

**Información verificada y aprobada por el estructurador del estudio previo Jefe Grupo de Investigación (AREIN) que firma el estudio previo.*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	MESES	PROFESIONALES A CONTRATAR	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	24/01/2022	6	Profesional uno (1).	4.860.500	29.180.000
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	24/01/2022	6	Profesional dos (2).	4.860.500	29.180.000

Con el objeto del presente contrato, no se ha realizado compromisos en las anteriores vigencias.

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

Página 15 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, verificada la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no contempla este servicio de manera independiente, **es decir que no hay un acuerdo marco vigente para este proceso.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	MESES	PROFESIONALES A CONTRATAR	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	10	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	08	Profesional uno (1).	3.647.000	29.176.000
					Profesional dos (2).	3.647.000	29.176.000
					Profesional tres (3).	3.647.000	29.176.000
					Profesional cuatro (4).	3.647.000	29.176.000

Como se puede observar el valor unitario por cada profesional mensual de lo cotizado corresponde a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.647.000,00) para un total de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (116.704.000) con disponibilidad de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1. PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, verificada la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no contempla este servicio de manera independiente, **es decir que no hay un acuerdo marco vigente para este proceso.**

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Página 16 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.2. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO (unitario)	VALOR ESTIMADO (unitario)
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	29.176.000	29.176.000

Para el análisis del valor estimado, no se tendrá en cuenta los precios del SECOP, PRECIO HISTORICO, PRECIOS DE CATALOGO pues estos difieren en tiempo y actividades a realizar.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.3. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de: CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (116.704.000), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC URS O	DESCRIPCIÓN	MESES	PROFESIONALES A CONTRATAR	VALOR MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	10	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	08	Profesional uno (1).	3.647.000	29.176.000
					Profesional dos (2).	3.647.000	29.176.000
					Profesional tres (3).	3.647.000	29.176.000
					Profesional cuatro (4).	3.647.000	29.176.000
					Total	14.588.000	116.704.000

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo**


Mayor CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI
 Jefe Área Académica

Página 17 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera

Página 18 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Comunicación oficial No. GS-2023-000262/SUDIE – AFINA-17.5 de fecha 18-01-2023 solicitud certificación plan de compras.
2. Certificación Plan de Compras No. 04 del 19-01-2023.
3. Comunicación oficial GS-2023-000327-ESJIM /SUDIE - AFINA-17.5 de fecha 19-01-2023 solicitud estudio previo.
4. Constancia de idoneidad y experiencia
5. Consultas portal único de contratación SECOP
6. Acta No. 006 de fecha 23 de enero de 2023. Selección de oferentes
7. Comunicación oficial No. GS-2023-000504-ESJIM del 24-01-2023 solicitud certificado perfil para contratación.
8. Certificación Talento Humano mediante comunicación oficial GS-2023-000592-ESJIM-SUDIE–GUTAH del 26 de enero de 2023
9. Comunicación oficial No. GS-2023-000503-ESJIM del 24-01-2023 solicitud certificado especificaciones técnicas mínimas ambientales.
10. Comunicación oficial No. GS-2023-000519-ESJIM del 24-01-2023 contestación certificado especificaciones técnicas mínimas ambientales
11. Hoja de vida en el formato de la Función Pública de Deiby Stiwens Bernal Rojas
12. Declaración de bienes y rentas de Deiby Stiwens Bernal Rojas
13. Carta de ofrecimiento servicios de Deiby Stiwens Bernal Rojas
14. Certificación bancaria de Deiby Stiwens Bernal Rojas
15. Registro único tributario de Deiby Stiwens Bernal Rojas
16. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud de Deiby Stiwens Bernal Rojas
17. Constancia afiliación a fondo de pensiones de Deiby Stiwens Bernal Rojas
18. Fotocopia cedula de ciudadanía de Deiby Stiwens Bernal Rojas
19. Fotocopia libreta militar de Deiby Stiwens Bernal Rojas
20. Documentos que acreditan la formación académica (diplomas) y experiencia (certificaciones)
21. **CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** de Deiby Stiwens Bernal Rojas
22. Formulario No. 1. Formulario de confiabilidad. de Deiby Stiwens Bernal Rojas
23. Formulario No. 2. Compromisos con El Sistema De Gestión Ambiental de Deiby Stiwens Bernal Rojas
24. Formulario No. 3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Deiby Stiwens Bernal Rojas
25. Formulario No. 4. Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros de Deiby Stiwens Bernal Rojas
26. Formulario No. 5. Compromiso Anticorrupción de Deiby Stiwens Bernal Rojas
27. Formulario No. 6. Datos Beneficiario Cuenta de Deiby Stiwens Bernal Rojas
28. Formulario No. 7. Manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT disposición tributaria vigente de Deiby Stiwens Bernal Rojas
29. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría de Deiby Stiwens Bernal Rojas
30. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría de Deiby Stiwens Bernal Rojas
31. Certificado vigente de antecedentes judiciales de Deiby Stiwens Bernal Rojas

Página 19 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

32. Consulta de no sanciones por el código de policía - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de Deiby Stiwens Bernal Rojas
33. Certificado vigente de infracciones SIMIT de Deiby Stiwens Bernal Rojas
34. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de Deiby Stiwens Bernal Rojas
35. Certificado de aptitud laboral de Deiby Stiwens Bernal Rojas
36. Copia de resolución de retiro y reconocimiento de asignación de retiro de Deiby Stiwens Bernal Rojas
37. Hoja de vida en el formato de la Función Pública de Ludy Yamile Jerez jerez
38. Declaración de bienes y rentas de Ludy Yamile Jerez jerez
39. Carta de ofrecimiento servicios de Ludy Yamile Jerez jerez
40. Certificación bancaria de Ludy Yamile Jerez jerez
41. Registro único tributario de Ludy Yamile Jerez jerez
42. Constancia de afiliación a entidad promotora de Ludy Yamile Jerez jerez
43. Constancia afiliación a fondo de pensiones de Ludy Yamile Jerez jerez
44. Fotocopia cedula de ciudadanía de Ludy Yamile Jerez jerez
45. Fotocopia libreta militar de Ludy Yamile Jerez jerez
46. Documentos que acreditan la formación académica (diplomas) y experiencia (certificaciones)
47. Constancia de idoneidad y experiencia de Ludy Yamile Jerez jerez
48. Formulario No. 1. Formulario de confiabilidad. de Ludy Yamile Jerez jerez
49. Formulario No. 2. Compromisos con El Sistema De Gestión Ambiental de Ludy Yamile Jerez jerez
50. Formulario No. 3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Ludy Yamile Jerez jerez
51. Formulario No. 4. Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros de Ludy Yamile Jerez jerez
52. Formulario No. 5. Compromiso Anticorrupción de Ludy Yamile Jerez jerez
53. Formulario No. 6. Datos Beneficiario Cuenta de Ludy Yamile Jerez jerez
54. Formulario No. 7. Manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT disposición tributaria vigente de Ludy Yamile Jerez jerez
55. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría de Ludy Yamile Jerez jerez
56. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría de Ludy Yamile Jerez jerez
57. Certificado vigente de antecedentes judiciales de Ludy Yamile Jerez jerez
58. Consulta de no sanciones por el código de policía - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de Ludy Yamile Jerez jerez
59. Certificado vigente de infracciones SIMIT de Ludy Yamile Jerez jerez
60. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de Ludy Yamile Jerez jerez
61. Certificado de aptitud laboral de Ludy Yamile Jerez jerez
62. Copia de resolución de retiro y reconocimiento de asignación de Ludy Yamile Jerez jerez
63. Hoja de vida en el formato de la Función Pública de Jimmy Orlando Jején Rojas
64. Declaración de bienes y rentas de Jimmy Orlando Jején Rojas
65. Carta de ofrecimiento servicios de Jimmy Orlando Jején Rojas
66. Certificación bancaria de Jimmy Orlando Jején Rojas
67. Registro único tributario de Jimmy Orlando Jején Rojas
68. Constancia de afiliación a entidad promotora de Jimmy Orlando Jején Rojas
69. Constancia afiliación a fondo de pensiones de Jimmy Orlando Jején Rojas
70. Fotocopia cedula de ciudadanía de Jimmy Orlando Jején Rojas
71. Fotocopia libreta militar de Jimmy Orlando Jején Rojas
72. Documentos que acreditan la formación académica (diplomas) y experiencia (certificaciones)
73. Constancia de idoneidad y experiencia de Jimmy Orlando Jején Rojas
74. Formulario No. 1. Formulario de confiabilidad de Jimmy Orlando Jején Rojas
75. Formulario No. 2. Compromisos con El Sistema De Gestión Ambiental de Jimmy Orlando Jején Rojas
76. Formulario No. 3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Jimmy Orlando Jején Rojas

Página 20 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

77. Formulario No. 4. Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros de Jimmy Orlando Jején Rojas
78. Formulario No. 5. Compromiso Anticorrupción de Jimmy Orlando Jején Rojas
79. Formulario No. 6. Datos Beneficiario Cuenta de Jimmy Orlando Jején Rojas
80. Formulario No. 7. Manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT disposición tributaria vigente de Jimmy Orlando Jején Rojas
81. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría de Jimmy Orlando Jején Rojas
82. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría de Jimmy Orlando Jején Rojas
83. Certificado vigente de antecedentes judiciales de Jimmy Orlando Jején Rojas
84. Consulta de no sanciones por el código de policía - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de Jimmy Orlando Jején Rojas
85. Certificado vigente de infracciones SIMIT de Jimmy Orlando Jején Rojas
86. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de Jimmy Orlando Jején Rojas
87. Certificado de aptitud laboral de Jimmy Orlando Jején Rojas
88. Copia de resolución de retiro y reconocimiento de asignación de Jimmy Orlando Jején Rojas
89. Hoja de vida en el formato de la Función Pública de Wilmar Eduardo Amaya Avila Declaración de bienes y rentas de Wilmar Eduardo Amaya Avila
90. Carta de ofrecimiento servicios de Wilmar Eduardo Amaya Avila
91. Certificación bancaria de Wilmar Eduardo Amaya Avila
92. Registro único tributario de Wilmar Eduardo Amaya Avila
93. Constancia de afiliación a entidad promotora de Wilmar Eduardo Amaya Avila
94. Constancia afiliación a fondo de pensiones de Wilmar Eduardo Amaya Avila
95. Fotocopia cedula de ciudadanía de Wilmar Eduardo Amaya Avila
96. Fotocopia libreta militar de Wilmar Eduardo Amaya Avila
97. Documentos que acreditan la formación académica (diplomas) y experiencia (certificaciones)
98. Constancia de idoneidad y experiencia de Wilmar Eduardo Amaya Avila
99. Formulario No. 1. Formulario de confiabilidad de Wilmar Eduardo Amaya Avila
100. Formulario No. 2. Compromisos con El Sistema De Gestión Ambiental de Wilmar Eduardo Amaya Avila
101. Formulario No. 3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Wilmar Eduardo Amaya Avila
102. Formulario No. 4. Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros de Wilmar Eduardo Amaya Avila
103. Formulario No. 5. Compromiso Anticorrupción de Wilmar Eduardo Amaya Avila
104. Formulario No. 6. Datos Beneficiario Cuenta de Wilmar Eduardo Amaya Avila
105. Formulario No. 7. Manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT disposición tributaria vigente de Wilmar Eduardo Amaya Avila
106. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría de Wilmar Eduardo Amaya Avila
107. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría de Wilmar Eduardo Amaya Avila
108. Certificado vigente de antecedentes judiciales de Wilmar Eduardo Amaya Avila
109. Consulta de no sanciones por el código de policía - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de Wilmar Eduardo Amaya Avila
110. Certificado vigente de infracciones SIMIT de Wilmar Eduardo Amaya Avila
111. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de Wilmar Eduardo Amaya Avila
112. Certificado de aptitud laboral de Wilmar Eduardo Amaya Avila
113. Copia de resolución de retiro y reconocimiento de asignación de Wilmar Eduardo Amaya Ávila

Página 1 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

En mi calidad de Jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN**, que, en la Policía Nacional, no existe en la actualidad contratación para sufragar las necesidades de investigación, por tal razón se hace necesario la suscripción de un contrato interadministrativo, como herramienta para solventar esta necesidad constante durante la vigencia 2023.

Atentamente,


 Mayor **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
 Jefe Área Académica

Página 2 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar ante el Consejo Superior de Educación Policial, la propuesta de estructura curricular de los programas de ascenso.		
2	Estructurar los documentos maestros con las condiciones de programa del registro calificado, y las matrices correspondientes de los de los programas académicos tecnología en gestión del servicio de policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y apoyo administrador policial		
3	Consolidar el análisis del contexto, del programa administrador policial así mismo Integrar resultados de diagnóstico, procesos de consultoría o investigaciones realizadas al programa existente o similares, documentos que debe contener el MACROCONTEXTO (Relación sector Social, Sector Productivo, Campo Político, Campo Científico) y el MICROCONTEXTO (Relación Contexto Social, Articulación con el Sistema Educativo Policial, Denominación del Programa, Infraestructura para el desarrollo del programa, Medios Educativos, Profesores y la Factibilidad Económica y Financiera, entre otros aspectos que requiera el "Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior" SACES.		
4	Definición, revisión y aprobación de la estructura curricular y Revisión de la estructura curricular, definición de perfil de ingreso, perfil profesional y/o egreso, competencias genéricas, competencias específicas y los resultados de aprendizaje.		
5	Elaboración documento maestro y Registro Calificado con sus anexos para complementar las condiciones exigidas por el Ministerio de Educación Nacional como los soportes correspondientes a cargar en el SACES "Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior" de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del vínculo, así como, la consolidación de perfiles, plan de estudios, contenidos programáticos por campos áreas y asignaturas, cuadro de docentes y la construcción del plan de transición y el proyecto educativo del programa.		
6	brindar los insumos para la elaboración de los documentos maestros de los programas académicos tecnología en gestión del servicio de policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana		
7	Verificación y estructuración curricular con de la tecnología en derechos humano con Definición, revisión y aprobación de la estructura curricular y Revisión de la estructura curricular, definición de perfil de ingreso, perfil profesional y/o egreso, competencias genéricas, competencias específicas y los resultados de aprendizaje.		
8	Brindar información para elaborar contenidos programáticos (con énfasis estrategias didácticas en aprendizaje basado en problemas para lograr resultados de aprendizaje) de los programas académicos Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y apoyo administrador policial		
9	Realizar la ficha de perfil de los docentes que posteriormente sean contratados para los de los programas académicos tecnología en gestión del servicio de policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y apoyo administrador policial.		
10	Revisión, acompañamiento y asesoría a los grupos de pregrados y extensión de este centro docente frente a cumplimientos, exposiciones e informes solicitados.		
11	Cumplimiento en las fechas establecidas al plan de acción presentado por la oficina de Planeación de Dirección de la Policía Nacional.		

Página 3 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

12	Verificar, analizar y corregir los planes de trabajo presentados por los docentes al inicio de la programación académica.		
13	Realizar acompañamiento y asistir a las clases brindadas por los docentes contratados por la escuela SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para las clases programadas para el personal en curso de ascenso, con el fin de analizar la pedagogía, pertinencia, estrategias de aprendizaje		
14	Realizar campañas de sensibilización y acompañamiento para dar a conocer el trabajo de realizado con el personal de la plana mayor de la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"		
15	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas		
16	Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente con la escuela.		
17	Apoyo en las distintas actividades derivadas de los procesos misionales de la unidad en gestión de la calidad educativa.		
18	Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la Dirección Nacional de Escuelas y/o Escuela Cadetes de Policía Francisco de Paula Santander		
19	Mensualmente presentar informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor informe final de gestión en los términos solicitados.		
20	Deberá asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del objeto del presente contrato en cada sección descrito a continuación: Logístico: Carnet de identificación personal, ficha de parqueo dentro de las instalaciones, equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.). Pedagógico: Ayudas y herramientas didácticas, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación a los semilleros de investigación de este centro docente cuando se requiera apoyar y fortalecer sus competencias.		
21	Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.		
22	Presentar reportes semanales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales deberán ser entregados en forma digital o en un medio reutilizable acuerdo a la Resolución No 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 numeral 3 criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papeles"		
23	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
24	Se compromete a cumplir con la adopción de medidas de autoprotección para prevenir el contagio de Covid-19. El cumplimiento de protocolos y actos		

Página 4 de 63	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

	administrativos establecidos por las autoridades locales para la mitigación y contención de la proliferación de la pandemia		
25	Cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021"		
26	Deberá asumir responsabilidad al Decreto 1615 de 2021 "Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"		
27	Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.		


Mayor CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
 Jefe Área Académica



Sibaté,

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

En mi calidad de jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** identificado con número de cedula No 80.239.587 de Bogotá D.C y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para prestar servicios profesionales y apoyo a la gestión como equipo técnico para asesoría pedagógica y elaboración de insumos de la malla curricular cumpliendo actividades en el proceso de la transformación de la educación policial de la Escuela de Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Escuela de Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual.

Mayor **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
Jefe Área Académica



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Sibaté,

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

En mi calidad de jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ** identificada con número de cedula No. 53.097.702 de Bogotá D.C y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para prestar servicios profesionales y apoyo a la gestión como equipo técnico para asesoría pedagógica y elaboración de insumos de la malla curricular cumpliendo actividades en el proceso de la transformación de la educación policial de la Escuela de Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Escuela de Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual.



Mayor **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
Jefe Área Académica



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Sibaté,

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

En mi calidad de jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** identificado con número de cedula No. 79.844.572 de Bogotá D.C y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para prestar servicios profesionales y apoyo a la gestión como equipo técnico para asesoría pedagógica y elaboración de insumos de la malla curricular cumpliendo actividades en el proceso de la transformación de la educación policial de la Escuela de Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Escuela de Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual.

Mayor **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
Jefe Área Académica



Sibaté,

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

En mi calidad de jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor **WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA** identificado con número de cedula No. 14.397.086 de Ibagué-Tolima y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para prestar servicios profesionales y apoyo a la gestión como equipo técnico para asesoría pedagógica y elaboración de insumos de la malla curricular cumpliendo actividades en el proceso de la transformación de la educación policial de la Escuela de Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Escuela de Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual.

Mayor **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Jefe Área Académica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

TAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Mayor **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
Jefe Área Académica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERS ONA RESPONSABLE POR EL EVENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESERTA DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RESGOVERIFICACION ESTRUCTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACION DE OFERTA	ELABORACION ESTUDIO/OPREVI O	ELABORACION ESTUDIO/OPREVI O	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	SOCIALES	INABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD QUE NO PERMITA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUENO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACION DEL ESTUDIO PREVIO	EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES ESTECNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA M/MUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN REALIZADA PARA LA ATENCIÓN REALIZADAS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN	IMPACTO NEGATIVO EN EL LOGRO DE LOS ADJETIVOS INSTITUCIONALES, FRETE A LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DIFON	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	MARCAR LAS PALIAS Y PARAMETRO CLAROS DEL ENTENDIMIENTO ENTRE LAS PARTES, FRENTE A LAS NECESIDADES ESENCIALES Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN, DE MODO QUE EL PERSONAL SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA TENGA CLARO EL MOMENTO DE EJECUTAR SUS ACTIVIDADES	3	3	6	ALTO	NO	SUPERVISOS DEL CONTRATO	ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO	MENSUAL
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	AFECTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL*	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	HACER SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS SERVICIO	2	2	4	MEDIO	NO	SUPERVISOS DEL CONTRATO	ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA ASESORIA Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD ACADÉMICA	MENSUAL


 Mayor **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
 Jefe Área Académica



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. No exigir, el supervisor, la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos por la escuela, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción sin recibir los bienes y/o servicios.
11. Omitir, el supervisor, el deber de informar a la escuela los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.
12. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
11. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
12. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.
13. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**.
15. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
17. El contratista deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato.
18. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
19. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizara mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
20. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
21. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
22. Presentar reporte mensual al supervisor del contrato de las actividades desarrollados durante ese periodo.
23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.
24. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidente o accidente laboral; al igual que fuentes de riesgo laboral identificado en el marco y desarrollo del objeto contractual.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
26. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.



Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** domiciliado en Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
80.239.587 de Bogotá D.C
Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605
57 3114909500
deiby.bernal.rojas@gmail.com



Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**

El (los) suscrito(s) a saber: a la señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ** domiciliado en CRA 89ª BIS # 8ª - 18 torre 3 apto 912 identificado con Cedula de Ciudadanía No. 53.097.702 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL



LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
53.097.702 de Bogotá D.C
CRA 89ª BIS # 8ª -18/ torre 3 apto 912
57 3102859344
Yamile.jerez07@outlook.com



Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** domiciliado en Carrera 72jbis No. 36-84, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

JIMMY ORLANDO JEKEN ROJAS
79.844.572 de Bogotá D.C
Carrera 72bis No. 36 – 84
57 3215095405
Jijero03@gmail.com



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA** domiciliado en la Diagonal 182 # 20-71 bloque 2 apto 325, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.397.089 de Ibagué - Tolima, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA
14.397.089 de Ibagué - Tolima
Diagonal 182 # 20-71 bloque 2 apto 325
57 3202742313
wilmareduardoamaya@gmail.com



Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** domiciliado en Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los *Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
80.239.587 de Bogotá D.C
Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605
57 3114909500
deiby.bernal.rojas@gmail.com



Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

El (los) suscrito(s) a saber: a la señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ** domiciliado en Cra. 89ª bis # 8ª -18 torre 3 apto 912 identificado con Cedula de Ciudadanía No. 53.097.702 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la “*Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional*”, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

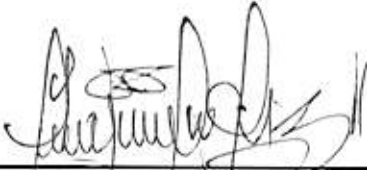
Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
53.097.702 de Bogotá D.C
CRA 89ª BIS # 8ª -18 torre 3 apto 912
57 3102859344
Yamile.jerez07@outlook.com



Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** domiciliado en Carrera 72jbis No. 36-84, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

7. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
8. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
9. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
79.844.572 de Bogotá D.C
Carrera 72bis No. 36 – 84
57 3215095405
Jijero03@gmail.com



Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA** domiciliado en la Diagonal 182 # 20-71 bloque 2 apto 325, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.397.089 de Ibagué - Tolima, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la “*Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional*”, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

10. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
11. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
12. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA
14.397.089 de Ibagué - Tolima
Diagonal 182 # 20-71 bloque 2 apto 325
57 3202742313
wilmareduardoamaya@gmail.com



Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** domiciliado en Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**., adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
80.239.587 de Bogotá D.C
Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605
57 3114909500
deiby.bernal.rojas@gmail.com

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**

El (los) suscrito(s) a saber: a la señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ** domiciliado en CRA 89ª BIS # 8ª - 18 torre 3 apto 912 identificado con Cedula de Ciudadanía No. 53.097.702 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**., adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,² son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
53.097.702 de Bogotá D.C
CRA/89ª BIS # 8ª -18 torre 3 apto 912
57 3102859344
yamilejerez07@outlook.com



Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** domiciliado en Carrera 72j bis # 36-84, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**., adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,³ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
79.844.572 de Bogotá D.C
Carrera 72bis No. 36 – 84
57 3215095405
Jijero03@gmail.com

³ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.



Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA** domiciliado en la Diagonal 182 # 20-71 bloque 2 apto 325, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.397.089 de Ibagué - Tolima, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**., adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,⁴ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA
14.397.089 de Ibagué - Tolima
Diagonal 182 # 20-71 bloque 2 apto 325
57 3202742313
wilmareduardoamaya@gmail.com

⁴ Decreto 2763 de 1992, Arts. 44 y 47.



COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** domiciliado en Carrera 72j bis # 36-84, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.844.572 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Ley 9 de 1979, Ley 1252 de 2008, Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional "Criterios para compras públicas sostenibles", NTC ISO 14001 de 2015, y Documento CONPES 2834 de 1996.

1. El proponente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS-GU-0025.

2. Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles".

En este marco, el proponente debe acoger los programas ambientales establecidos por la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía.

Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del proponente.

Así mismo, certifica que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
79.844.572 de Bogotá D.C
Carrera 72j bis No. 36 – 84
57 3215095405
Jijero03@gmail.com



COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** domiciliado en Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **80.239.587 de Bogotá D.C.**, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Ley 9 de 1979, Ley 1252 de 2008, Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional “Criterios para compras públicas sostenibles”, NTC ISO 14001 de 2015, y Documento CONPES 2834 de 1996.

1. El proponente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la “Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional”. Código: 1DS-GU-0025.

2. Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 “política cero papeles”.

En este marco, el proponente debe acoger los programas ambientales establecidos por la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía.

Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del proponente.

Así mismo, certifica que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
80.239.587 de Bogotá D.C
Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605
57 3114909500
deiby.bernal.rojas@gmail.com



COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

El (los) suscrito(s) a saber: a la señora LUDY YAMILE JEREZ JEREZ domiciliado en CRA 89ª BIS # 8ª -18 torre 3 apto 912 identificado con Cedula de Ciudadanía No. 53.097.702 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Ley 9 de 1979, Ley 1252 de 2008, Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional “Criterios para compras públicas sostenibles”, NTC ISO 14001 de 2015, y Documento CONPES 2834 de 1996.

1. El proponente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual, Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la “Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional”. Código: 1DS-GU-0025.

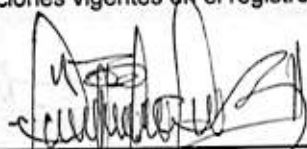
2. Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 “política cero papeles”.

En este marco, el proponente debe acoger los programas ambientales establecidos por la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía.

Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del proponente.

Así mismo, certifica que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUJA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
53.097.702 de Bogotá D.C
CRA 89ª BIS # 8ª -18 torre 3 apto 912
57 3102859344
yamilejerez07@outlook.com



COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Sibaté,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de para prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

El (los) suscrito(s) a saber: al señor **WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA** domiciliado en la Diagonal 182 # 20-71 bloque 2 apto 325, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.397.089 de Ibagué - Tolima, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Ley 9 de 1979, Ley 1252 de 2008, Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional “Criterios para compras públicas sostenibles”, NTC ISO 14001 de 2015, y Documento CONPES 2834 de 1996.

1. El proponente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la “Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional”. Código: 1DS-GU-0025.

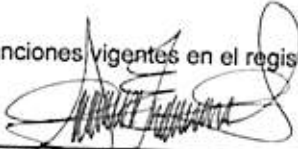
2. Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 “política cero papeles”.

En este marco, el proponente debe acoger los programas ambientales establecidos por la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía.

Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del proponente.

Así mismo, certifica que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA
14.397.089 de Ibagué - Tolima
Diagonal 182 # 20-71 bloque 2 apto 325
57 3202742313
wilmareduardoamaya@gmail.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
"ÁREA ACADÉMICA"

Fecha:	Sibaté, 23 de enero 2023		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	15:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Dirección.		

ACTA / 006 – SUDIE – ARECA– 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE SELECCIONAR UN EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
- 4.1 Presentación de hoja de vida y selección de oferente.
5. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum

En las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección de la Escuela de Suboficiales y Nivel "Gonzalo Jiménez de Quesada" se reunieron el día 23 de enero de 2023 siendo las 14:00 horas, la señora Mayor ELAINE GÓMEZ CASTRO quien funge como Subdirectora encargada y Jefe de Planeación, el señor Mayor CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI quien funge como jefe del área académica, el señor Capitán ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA quien funge como Jefe Área Administrativa y Financiera encargado y Jefe Grupo Financiero, con el fin de realizar la selección de oferente, mediante la modalidad de contratación directa, para la selección de un profesional en derecho, así:

2. Lectura del acta anterior

No aplica.

3. Verificación de los compromisos

No aplica.

4. Temas a tratar.

4.1. Presentación de hoja de vida y selección de oferente.

El señor mayor CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI – Jefe Área Académica, realiza la exposición de la hoja de vida de los oferente para la contratación directa por contrato para prestar servicios profesionales y apoyo a la gestión como equipo técnico para asesoría pedagógica y elaboración de

insumos de la malla curricular cumpliendo actividades en el proceso de la transformación de la educación policial de la Escuela de Suboficiales y nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". actividades que la cumpliría cuatro personas con los perfiles profesional idóneos y con amplia experiencia en los tramites antes señalados, así:



PERFIL

Cuento con 10 años de experiencia como docente en diferentes temáticas como habilidades comunicativas, liderazgo, planificación educativa, modelos pedagógicos, investigación educativa y en temas concretos de la educación policial.

Soy integrante de la Reserva Activa de la Policía Nacional de Colombia, como miembro del Nivel Ejecutivo en uso de buen retiro de la Policía Nacional de Colombia en el grado de Intendente con 22 años de servicio en la Institución.

CONTACTO

Cellular:
•57 311 4909500

Correo electrónico:
dalby.bernalrojas@gmail.com

CvLoc:

DEIBY BERNAL ROJAS

EDUCACIÓN

Universidad de La Salle
Magister en Docencia
Bogotá D.C., Colombia - 2022

Universitaria Agustiniiano
Especialista en Pedagogía
Bogotá D.C., Colombia - 2021

Dirección Nacional de Escuelas
Licenciado en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano
Bogotá D.C., Colombia - 2019

Tecnólogo en Criminalística
Bogotá D.C., Colombia - 2012

Técnica Profesional en Servicio de Policía
Bogotá D.C., Colombia - 2009

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Técnico en Gestión Humana y Desarrollo Comunitario
Bogotá D.C., Colombia - 2009

PERFIL PROFESIONAL

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	53.097.702
FECHA DE NACIMIENTO:	22 DE JULIO DE 1984
LUGAR DE NACIMIENTO:	Puente Nacional, Santander
ESTADO CIVIL:	Casada
CIUDAD:	Bogotá, D.C
DIRECCIÓN:	Cra 89ª bis # 8ª 18 trr 3 apto 912
TELÉFONO:	3102859344
E-MAIL:	Yamilejerez07@outlook.com



PERFIL PROFESIONAL

- *Juez de Niveles de desempeño pruebas SABER PRO- ICFES*
- *Experto temático y metodológico en la realización de análisis de contexto.*
- *Experto temático y metodológico en la elaboración de documentos maestros, contenidos programáticos y diseño de fichas de perfil docente de diferentes asignaturas*
- *Experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamientos de actividades y formas de evaluación para educación virtual.*
- *Experiencia de 20 años en el área docente, con conocimiento en áreas de preescolar primaria, secundaria y educación superior, en el manejo de diferentes asignaturas y temáticas*
- *Conocimiento y manejo de asignaturas relacionadas con la investigación social y educativa, formulación de proyectos y sistematización de la experiencia*
- *Tutor para el acompañamiento de prácticas pedagógicas a estudiantes de programas de licenciatura*
- *Manejo de plataformas de educación virtual como Moodle y Classroom.*

- *Experiencia en consultoría.*
- *Acompañamiento de seminarios y diplomados de actualización y capacitación dentro de convenios con empresas en el marco del liderazgo, atención al cliente, gerencia, comunicación organizacional, planeación estratégica, neurolingüística y habilidades comunicativas*
- *Manejo de grupos y temáticas de los cursos de ascenso del personal de señores suboficiales y miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional*
- *Experiencia en el desarrollo de talleres con población vulnerable, teniendo en cuenta diferentes temáticas que permiten el fortalecimiento de tejido social*

FORMACION ACADEMICA

POSGRADO:	UNIVERSIDAD DE LA SALLE MESTRIA EN DOCENCIA Abril 2021 Bogotá
	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA ESPECIALIZACION DOCENCIA UNIVERSIARIA Abril 2020 Bogotá
PREGRADO:	INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Abril 2018 Bogotá
	INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO CONTADOR PUBLICO Marzo 2017 Bogotá
TÉCNICOS:	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS-UPTC Normalista superior 2001 Puente Nacional stder

CURSOS Y SEMINARIOS

• Curso " Taller De Habilidades Sociales Y Comunicación"- Aula Fácil
• Curso "Gestión De Recursos Humanos"- Aula Fácil
• Diplomado Docente virtual exitoso -Universidad Sergio Arboleda- ASCOLDE
• Diplomado "Investigación Educativa", Politécnico Superior de Colombia
• Diplomado "Gestión Educativa", Politécnico de Colombia
• Diplomado "Salud y Seguridad en el Trabajo", Politécnico de Suramérica
• Diplomado "Pedagogía basado en competencias", Politécnico Superior de Colombia
• Diplomado "Pedagogía y didáctica", Politécnico Superior de Colombia
• Diplomado "Liderazgo Estratégico", Politécnico Superior de Colombia
• Diplomado "Gestión Pública", Politécnico Superior de Colombia
• Diplomado "Comunicación Organizacional", Politécnico Superior de Colombia

JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS

Cedula de Ciudadanía No 79.844.572 de Bogotá

Fecha de nacimiento junio 03 de 1977

Dirección: Carrera 72 JBIS 36-84 B/Carvajal

Celular: 3215095405

Correo electrónico: jijero03@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Administrador Público, Tecnólogo en Gestión Territorial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía, Técnico Profesional en Procesos Municipales, Técnico Profesional en Seguridad Vial, actualmente estudiante de la especialización en Educación, Política y Cultura en la UNAD; conocimientos en Diseño Curricular, Seguridad Ciudadana y Política Pública, Derechos Humanos, Mediación Policial para la Convivencia Ciudadana, Atención al Ciudadano, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Sistemas de Gestión Integral y Planes Estratégicos de Seguridad Vial, entre otros.

Actualmente miembro de la reserva activa de la Policía Nacional en calidad de uso de buen retiro en el grado de Intendente Jefe, con una trayectoria de 23 años y 6 meses como miembro de la Policía Nacional de Colombia, con experiencia en el campo de la seguridad pública, convivencia ciudadana, sistemas de gestión integral, diseño de programas académicos formales e informales, planificación educativa, desarrollo curricular.

Desempeño laboral en cargos como coordinador de programas académicos, coordinador de evaluación y mejora continua, administrador de sistemas de información, coordinador del Acuerdo de Trabajo entre la sección de Asuntos Antinarcóticos para aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL)

FORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado / Universitario

Administrador Público
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior "CUN"
30/08/2017

Tecnológica

Tecnólogo en Gestión Pública Territorial
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior "CUN"
28/04/2017

Tecnólogo en Estudios Policiales
Institución Universitaria Dirección Nacional de Escuelas "DINAE"
18/12/2013

Técnica

Técnico Profesional en Seguridad Vial
Institución Universitaria Dirección Nacional de Escuelas "DINAE"
18/12/2013

Técnico Profesional en Procesos Administrativos
Corporación Unificada Nacional "CUN"
28/02/2017

Técnico Profesional en Servicio de Policía
Institución Universitaria Dirección Nacional de Escuelas "DINAE"
22/04/2009

Básica Secundaria

Bachiller Pedagógico con Orientación en Educación Musical
Colegio Nuestra Señora de Fátima – Bogotá
15/12/2000

Estudiante

Especialización en Educación, Política y Cultura
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
2023

WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA
Cedula de Ciudadania No. 14'397.086

Dirección:

Carrera 1.* bis sur # 42a bis-85 apto 1010 Ibagué – Tolima
Diagonal 182 No. 20-71 bloque 2 apto 325 Bogotá D.C.
Celular: (+57) 3202742313

E-mail: wilmareduardoamaya@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

- Administrador Público, Magister en Administración de la Universidad del Tolima, Técnico Profesional en Servicio de Policía, Técnico Profesional en Procesos Administrativos, Tecnólogo En Gestión Pública Territorial y Tecnólogo en Estudios Policiales. Con manejo del idioma Inglés nivel avanzado (C1) y Auditor Interno Integral de la Normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015 y OHSAS 18001. Intendente en uso de buen retiro de la Policía Nacional, con 21 años de experiencia en la gestión pública, reconocido con 14 condecoraciones y 76 felicitaciones durante la trayectoria como miembro de la Policía Nacional
- Experiencia y liderazgo a nivel estratégico, táctico, académico y operativo con referentes en el liderazgo del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad para la Policía Nacional de Colombia.
- Referente en la asesoría de diseño curricular en los programas ofertados por la Dirección Nacional de Escuelas, fungiendo como experto temático y metodológico para el rediseño de la propuesta curricular para los años 2015 y 2018 del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
- Par colaborativo en 2018 y 2019 en la acreditación en alta calidad del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía – Manizales.
- Asistencia para el rediseño curricular a la Fuerza Pública de Costa Rica en convenio de Cooperación con La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Cumplimiento de la Ley de los Estados Unidos de Norte América.
- Experiencia docente de 11 años, impartiendo catedra en los programas académicos: Técnico Profesional en Servicio de Policía, Diplomados de Cursos de Ascenso, en la formación de Evaluadores del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad para la Policía Nacional, al igual en la Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico, la Especialización en Piloto Policial y en programas de Entrenamiento en la Institución Universitaria Dirección Nacional de Escuelas.
- Experto temático en la creación de programas de formación complementaria, técnica y tecnológicas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- Consultor Innovate Education Services and Solutions S.A.S, para el diseño, elaboración e implementación de programas de formación de nivel técnico y tecnológico.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

No.	Nivel Académico	Programa Académico	Universidad	Graduado	Fecha Graduación
1	Técnico Profesional	Técnico Profesional en Servicio de Policía	Institución Universitaria Dirección Nacional de Escuelas	SI	22/04/2009
2	Técnico Profesional	Técnico Profesional en Procesos Administrativos	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior	SI	28/02/2017
3	Tecnológico	Tecnología en Estudios Policiales	Institución Universitaria Dirección Nacional de Escuelas	SI	18/12/2013
4	Tecnológico	Tecnología en Gestión Pública Territorial	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior	SI	28/04/2017
5	Pregrado	Administración Pública	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior	SI	30/08/2017
6	Posgrado	Maestría en Administración	Universidad del Tolima	SI	26/08/2022

OFERENTE SELECCIONADO:

De lo expuesto anteriormente el comité en pleno, luego de evaluar de manera detallada el perfil de los candidatos con relación al objeto del contrato EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", así:

Profesional uno (1). Persona natural, de nacionalidad colombiana profesional presento el título el título, Licenciado en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano, Especialista en Pedagogía, magister en docencia, Tecnólogo en Criminalística, Técnico Profesional en Servicio de Policía, Técnico en Gestión Humana y Desarrollo Comunitario, otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.

Para tal fin la Jefatura del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere contratar al señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** identificado con número de cedula No 80.239.587 de Bogotá D.C quien es licenciado en educación para la convivencia y desarrollo humano y Especialista en Pedagogía. Además, teniendo en cuenta que el señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular, diseño temático y metodológico de programas académicos de educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano contribuyendo en la construcción de documentos maestros, mallas curriculares, perfiles y contenidos temáticos en cumplimiento de la normatividad vigente frente a las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional con fines de solicitud y renovación de registros calificados y acreditación de calidad tanto institucional como de programas, experto metodológico para la definición e implementación de competencias para el ámbito profesional y educativo, así como definición de resultados de aprendizaje, estrategias didácticas y de evaluación; de igual manera en la evaluación y diseño de Proyectos Educativos Institucionales – PEI, Plan de Desarrollo Educativo Institucional y demás documentos de política para la gestión administrativa y académica de una institución educativa, con experiencia de (9) años en docente para las áreas a fines al núcleo básico disciplinar de la formación policial como lo es: Derechos Humanos, DIH, Convivencia, prevención y seguridad ciudadana, Inteligencia, Ejercicio del mando, Doctrina y Régimen institucional y áreas transversales como: Intervención social comunitaria, Investigación sociología y convivencia, Técnicas de redacción, Investigación y Liderazgo. En áreas específicas del ámbito educativo, experiencia docente en temáticas relacionadas con: Planificación del trabajo en escenarios educativos, Pedagogía y didáctica, Métodos de evaluación y Modelos pedagógicos.

Profesional dos (2). Persona natural, de nacionalidad colombiana, Magister en Docencia, Especialista en Docencia Universitaria, Licenciada en Ciencias Sociales, Contadora Publica y Normalista Superior

Para tal fin la Jefatura del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere contratar a la señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ** identificada con número de cedula No. 53.097.702, quien es Licenciada en Ciencias Sociales, Magister en Docencia, Especialista en Docencia Universitaria. Además, teniendo en cuenta que la señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ** acredita experiencia a través de las diferentes certificaciones, como docente durante 20 años, de los cuales 7 años corresponde a la educación superior, en donde se denota la ejecución de funciones relacionadas con el desarrollo de programas y temáticas enfocadas a la Investigación Social, Liderazgo, Gerencia y Habilidades Directivas, Recursos Humanos, Atención al ciudadano, Formulación de proyectos, Pedagogía y desarrollo de la Práctica Docente. Así mismo se identifica el conocimiento y manejo como Experto temático y metodológico en el

desarrollo de documentos maestros, análisis de contexto, fichas de perfil, contenidos programáticos y niveles de desempeño bajo la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional. De igual forma se acredita experiencia como experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamiento de actividades y formas de evaluación en la educación virtual.

Profesional tres (3). Persona natural, de nacionalidad colombiana profesional presento el título de Administración Pública, Tecnólogo en Gestión Territorial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Procesos Municipales, Técnico Profesional en Seguridad Vial, Técnico Profesional en Servicio de Policía otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con diploma, acta de grado y hoja de vida.

Para tal fin la Jefatura del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere contratar al señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** identificado con número de cedula No. 79.844.572, quien es Administrador Público. Además, teniendo en cuenta que el señor **JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS** acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan su múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con el diseño curricular para los cuerpos de Policía de los países de Panamá, Guatemala y El Salvador, mediante comisión del servicio y en atención al convenio de cooperación entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos para Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos y la República de Colombia (INL), donde se estructuraron cursos formales para la instrucción de policías en su primer nivel y especialidades afines al servicio de policía. Fue Integrante del proceso de acreditación en alta calidad del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía en diez (10) escuelas de formación policial y del proceso de formalización de los cursos de ascenso de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Policía Nacional, como par colaborativo e integrante equipo técnico. Amplia experiencia profesional y laboral, en diseño curricular de programas de educación formal e informal, estructura del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), Plan Estratégico en Seguridad Vial (PESV), Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Sistemas de Gestión Integrado (SGI). Fue asesor DINA, mediante contrato de prestación de servicios, para la construcción del documento maestro del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, en el periodo de agosto-diciembre de 2020 y marzo-junio de 2021 y además experiencia como docente en áreas policiales de diferentes programas formales e informales de la Institución, durante 9 años.

Profesional cuatro (4). Persona natural, de nacionalidad Colombiana, Administrador Público, Magister en Administración de la Universidad del Tolima, Técnico Profesional en Servicio de Policía, Técnico Profesional en Procesos Administrativos, Tecnólogo En Gestión Pública Territorial y Tecnólogo en Estudios Policiales. Con manejo del idioma Ingles nivel avanzado (C1) y Auditor Interno Integral de la Normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015 y OHSAS 18001.

Para tal fin la Jefatura del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere contratar al señor **WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA** identificado con número de cedula No. 14.397.086, quien es Administrador Público, Magister en Administración de la Universidad del Tolima. Además, teniendo en cuenta que el señor **WILMAR EDUARDO AMAYA AVILA** acredita su experiencia a través de diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en campos operativos, tácticos, estratégicos y académicos, relacionados con la planeación educativa, el diseño curricular, temático y metodológico de programas académicos de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano, contribuyendo en la construcción de documentos maestros, mallas curriculares, perfiles, contenidos programáticos y componentes formativos en cumplimiento de la normatividad vigente frente a las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, evidenciados en la asesoría de diseño curricular en los programas ofertados por la Dirección Nacional de Escuelas, fungiendo como experto temático y metodológico para el rediseño de la propuesta curricular para los años 2015 y 2018 del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, Par colaborativo en 2018 y 2019 en la acreditación en alta calidad del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía – Manizales y asesoría en rediseño curricular a la Fuerza Pública de Costa Rica en convenio de Cooperación con

La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley de los Estados Unidos de Norte América, al igual, cuenta con experiencia como experto temático en la estructuración de programas técnicos y tecnológicos para oferta educativa virtual en programas técnicos, tecnológicos y de formación complementaria del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Consultor Innovate Education Services and Solutions S.A.S para proyectos de formulación de programas académicos de la oferta del SENA. Así mismo, cuenta con referentes en el liderazgo del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad para la Policía Nacional de Colombia y evidencia experiencia docente de 11 años, impartiendo cátedra en los programas académicos: Técnico Profesional en Servicio de Policía, Diplomados de Cursos de Ascenso, en la formación de Evaluadores del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad para la Policía Nacional, al igual en la Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico, la Especialización en Piloto Policial y en programas de Entrenamiento en la Institución Universitaria Dirección Nacional de Escuelas

El responsable deberá iniciar los trámites administrativos que haya a lugar para la entrega del estudio de conveniencia y oportunidad (ECO), al grupo de contratos de este centro docente con el fin de iniciar el proceso de contratación.

COMPROMISOS.

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Realizar, desarrollar y entregar los estudios previos en cuanto a la contratación directa y de acuerdo a la asignación presupuestal aprobada para este fin.	Jefe área académica o quien se nombre como supervisor del contrato	Mes de Febrero

Intervinientes en la presente acta.



MY. CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI

Jefe Área académica



MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO

Subdirectora Escuela (E)

Elaborado por: UJ. Harold Armando Romero Arzola
Revisado por: TE. Edgar Fernando Guerrero Torres
Fecha de elaboración: 23/01/2023
Ubicación: D/1.2023/asesores

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30210
esjim_areca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

Fecha:	Sibaté 23 de enero de 2023	Hora de finalización:	15:00 horas
Hora de inicio:	14:00 horas		
Lugar:	Sala de Juntas Dirección.		

ACTA 006 – SUDIE-ARECA – 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE SELECCIONAR UN EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	M. Elaine Gómez	SUDIE	elaine.gomez@policia.gov.co	5293549A	320556601	
	M. Carlos Andrés Peña	ARECA	carlos.pena@policia.gov.co	10497650	320556601	

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30210
eslim.areca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023- 000262 / SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 18 de enero de 2023

Señora mayor
ELAINE GOMEZ CASTRO
Jefe Oficina de Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, ordene a quién corresponda generar el Plan de Compras para la necesidad denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Atentamente,


Capitán FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo de Contratos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+PTI
humano



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Radicado Nro. _____

Nro. GS-2023 - 000327 / SUDIE - AFINA - 17.5

Sibaté, 19 de enero de 2023

Señor Mayor
CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), del artículo 25 de la ley 80 de 1993; y libro 1, parte 2, título 1 capítulo 1, sección 2, subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la entrega del estudio previo que más adelante se relaciona, al Grupo de Contratos del Área Administrativa de este centro docente, para su revisión y ajuste, con el fin de dar inicio al proceso contractual dentro de los términos establecidos en el plan de compras.

Dentro de la estructuración del estudio previo se debe tener clara la necesidad, es decir, qué es lo que se requiere para el desarrollo de las funciones, generando impacto en el trabajo realizado, mas no se debe reflejar lo que los oferentes quieren presentar con el fin de salir favorecidos en la adjudicación de los procesos contractuales; las especificaciones técnicas se deben plasmar antes de la solicitud de cotizaciones, y de esta forma los posibles proponentes sepan qué es lo que realmente necesitamos para que se genere una igualdad de condiciones en los precios cotizados, fijando con más certeza el presupuesto oficial; se debe tener claro que son los proveedores de bienes y servicios los que se deben ajustar a nuestra necesidad.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que el estudio previo debe ser entregado al Grupo de Contratos con las condiciones en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales deberán ser solicitadas mediante comunicación oficial y las respuestas deben ser anexadas al estudio previo; así mismo, se deben anexar mínimo tres (3) cotizaciones (las cuales se deben publicar en el SECOP II por 05 días hábiles) que soportan el estudio de mercado, el certificado de plan de compras entregado por la Oficina de Planeación ESJIM y demás documentos soportes. **En caso de faltar algún documento soporte no se recibirá el estudio previo por parte del grupo de contratos para revisión y se dará por no recibido.**

Cabe resaltar que, en caso de no poder entregar el estudio previo en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito al señor ordenador del gasto, la autorización de reprogramación, justificando las causas por las cuales no puede dar cumplimiento, acompañada con los respectivos soportes que demuestren que la no entrega del estudio previo en los términos fijados, obedece a razones

diferentes a la falta de planeación en las actividades a desarrollar con las necesidades planteadas.

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Modalidad	Valor Plan de Compras	Fecha de revisión	Fecha Limite de Entrega
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORÍA PEDAGÓGICA Y ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Contratación Directa	\$120.000.000	23/01/2023	01/02/2023

Es de anotar que, la fecha de entrega relacionada, es el límite para allegar al grupo de contratos el estudio previo aprobado por el analista correspondiente, el asesor jurídico de la unidad y demás intervinientes, junto con los soportes y anexos que hacen parte del mismo.

El incumplimiento a la presente solicitud será objeto de llamado de atención por la Dirección de la Escuela teniendo en cuenta que se transmite orden emanada en la reunión de programación contractual.

Nota: el estudio previo se debe realizar en el formato 2BS-FR-0004 (ultima versión), establecido en la SVE, y la solicitud de cotización en el formato de la procuraduría.

Atentamente,


Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
Jefe de Contratos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE-GUTAH - 3.1

Sibaté, 26 de enero de 2023

Señor mayor
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Docente
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta GS-2023-000504-ESJIM

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Oficial, que una vez verificado el Sistema de Información Para la Administración del Talento Humano "SIATH", se evidencia que esta unidad policial, no cuenta con el perfil y profesión requerida para cumplir el cargo de "Asesor Pedagógico" en el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Lo anterior para conocimiento, soporte y tramite que se estime pertinente

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Frank Alekx Montoya Polanco
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80904366
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: frank.montoya@correo.policia.gov.co
26/01/2023 3:25:12 p. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
AREA ACADEMICA ESJIM



SUDIE-ARACA - 3.1

Sibaté, 24 de enero de 2023

Señor (a) mayor
FRANK ALEKUS MONTOYA POLANCO
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: 2022 solicitud certificado perfil para contratación.

La Policial Nacional, con el propósito de fortalecer de manera permanente las competencias y perfiles profesionales de los funcionarios que a diario prestan el servicio a la comunidad, así como los lineamientos Institucionales enfocados en la potenciación del conocimiento y formación integral, viene desarrollando la actualización y creación de los diferentes programas de formación profesional en los niveles de pregradual y posgraduales, entre los que se encuentra programas como son Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, Tecnología en Derechos Humanos, Especialización Tecnológica, Administrador Policial y los diplomados de ascenso, los cuales hacen parte del proceso de transformación de la educación policial, contemplados en la ley 2179 del 30 de diciembre de 2021 y teniendo en cuenta el instructivo No. 44 SUDIR DITAH de fecha 08/06/09 "CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DEAPOYO A LA GESTIÓN", respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar la expedición de la certificación que trata el instructivo en mención, donde conste si este centro docente cuenta con el personal de planta suficiente e idóneo, disponible y con la formación profesional necesaria para realizar las siguientes funciones, así

- Asesoría pedagógica
- Estructuración de documento maestro con las condiciones del registro calificado, y las matrices que se generan.
- elaboración de micro currículo, contenidos programáticos (énfasis estrategias didácticas en aprendizaje basado en problemas para lograr resultados de aprendizaje).
- Elaboración de perfiles docentes de los programas de ascenso.
- Presentaciones de la estructura curricular ante las estancias académicas correspondientes.

Teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), en caso de contar con el personal idóneo para cubrir la necesidad se requiere los funcionarios que aplique su perfil, así:

Licenciado en Educación, administrador Publico, especialista o maestría en Pedagogía o Educación, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Experiencia laboral en el área de convivencia y seguridad ciudadana, gestión educativa, Diseño temático y metodológico de programas académicos de educación formal, no formal y de educación para el trabajo, experiencia profesional y laboral, en diseño curricular, construcción de documentos maestros, mallas curriculares, perfiles y contenidos temáticos.
---	---

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Peña Lucumi
Grado: Mayor
Cargo: Docente
Cédula: 10497650
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Academica Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: carlos.pena7650@correo.policia.gov.co
24/01/2023 12:07:19 p. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30210
esjim.areca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

1

Sibaté, 27 ENE 2023

Coronel

QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS

Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté, -Cundinamarca.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante el señor director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como profesional de servicios y de apoyo a la gestión como equipo técnico para asesoría pedagógica y elaboración de insumos de la malla curricular cumpliendo actividades en el proceso de la transformación de la educación policial de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible, conocimiento, habilidades y experiencia profesional, para el desarrollo de las diferentes fases del diseño curricular en la formalización de los cursos de ascenso, propuestos en el proceso de transformación de educación policial.

Valor apoyo gestión técnica: _____

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones; asimismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,



DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Calle 7 No. 90-64 Torre 2, Apartamento 605

CC: 80.239.587 de Bogotá

Teléfono: N/A Cel. 311 4909500

Correo: deiby.bernal.rojas@gmail.com



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BERNAL	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROJAS	NOMBRES DEBY STWENS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 80239587	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO 81052315301	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 23 MES 05 AÑO 1981 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO AGUA DE DIOS		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 7 N 90 64 Torre 2, Apto 605 Apartamento Tintal PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ D.C. TELÉFONO 2728620 EMAIL deby.bernal.rojas@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	MES	11	AÑO	1997	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)									
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)											
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DOCENCIA	12	2021									
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA	01	2021									
PREGRADO	8	X		LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO HUMANO	12	2019									
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA EN CRIMINALISTICA	06	2012									
PREGRADO	2	X		TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	12	2009									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD UNIMINUTO- CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	09	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR DE INNOVACION			DEPENDENCIA VICERRECTORIA GENERAL ACADEMICA					DIRECCIÓN CARRERA 74 - 81C 05						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	30	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA AREA ACADEMICA					DIRECCIÓN AVENIDA 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2021	Día	30	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE INVESTIGACION			DEPENDENCIA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN CALLE 68 14 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5159444			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	08	Mes	02	Año	1999	Día	20	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTENDENTE			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Trans. 33 No. 47-35 sur						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ROSARIO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2970200			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	05	Año	2019	Día	31	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 12 C 6 25						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:	29	Mes:	01	Año:	2022	Día:	30	Mes:	07	Año:	2022
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN Kilometro 20						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR CUN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:	07	Mes:	02	Año:	2022	Día:	30	Mes:	05	Año:	2022
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 60 SUR - 8012						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:	29	Mes:	06	Año:	2021	Día:	12	Mes:	12	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN Kilometro 20						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2019	Día:	01	Mes:	09	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: 15 Mes: 03 Año: 2021				Día: 31 Mes: 07 Año: 2021			
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS				NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN Kilómetro 20			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: 04 Mes: 02 Año: 2021				Día: 31 Mes: 03 Año: 2021			
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS				NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN Kilómetro 20			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: 31 Mes: 08 Año: 2020				Día: 30 Mes: 11 Año: 2020			
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: 01 Mes: 07 Año: 2020				Día: 01 Mes: 11 Año: 2020			
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: 24 Mes: 01 Año: 2020				Día: 31 Mes: 07 Año: 2020			
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES				NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	26	Mes:	05	Año:	2019	Día:	01	Mes:	09	Año:	2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	23	Mes:	01	Año:	2018	Día:	01	Mes:	11	Año:	2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	22	Mes:	08	Año:	2017	Día:	01	Mes:	12	Año:	2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	12	Mes:	06	Año:	2017	Día:	04	Mes:	08	Año:	2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	05	Año:	2017	Día:	26	Mes:	05	Año:	2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		25		Mes:		01		Año:		2016	
			Día:		01		Mes:		11		Año:		2016	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		15		Mes:		09		Año:		2015	
			Día:		01		Mes:		12		Año:		2015	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		01		Mes:		07		Año:		2015	
			Día:		01		Mes:		11		Año:		2015	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		15		Mes:		04		Año:		2015	
			Día:		01		Mes:		11		Año:		2015	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS EL SALVADOR						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		25		Mes:		05		Año:		2015	
			Día:		14		Mes:		08		Año:		2015	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	06	Mes:	03	Año:	2015	Día:	17	Mes:	04	Año:	2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES		NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	08	Mes:	09	Año:	2014	Día:	01	Mes:	12	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES		NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	03	Mes:	02	Año:	2014	Día:	01	Mes:	11	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES		NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	27	Mes:	01	Año:	2014	Día:	07	Mes:	02	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES		NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	15	Mes:	02	Año:	2013	Día:	01	Mes:	11	Año:	2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES		NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS HONDURAS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	01	Mes:	09	Año:	2013	Día:	27	Mes:	09	Año:	2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES		NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA				DIRECCIÓN							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	31	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	33	0

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56, DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA PRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá D.C. 27 ene 23

Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 01300291770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DIRECCION GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL 1

Periodo Declarado: 01/01/2021 - 31/12/2021

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 8023958Z

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN: CALLE 7 N 90 64 Torre 2, Apto 605 Apartamento Tintal

TELÉFONO: 3114909500 / 2728620

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Victoria Bernal Herrera	1011249956	HIJO(A)
Joaquín Bernal Herrera	1011263228	HIJO(A)
Bernarda Bernal Rojas	51761755	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$20.480.333
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$37.978.444
TOTAL	\$58.458.777

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Popular	CUENTA DE AHORROS	230058022146	Soacha	5.000.000
Scotiabank Colpatría	CUENTA DE AHORROS	1052016266	Hayuelos	35.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	Spark GT Placa DWN 894 Color gris ocaso	29.000.000
INMUEBLES	Cll 7 No. 90-64 Torre 2 Apto 605	90.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco AV Villas	Credito hipotecario	45.000.000
Banco BBVA	Credito libre inversion	8.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad SI X NO

tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

N°

Ginna Paola Herrera Castro

C.C. X C.E. T.I.

1019020056

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Bogotá D.C. 23 ene 2023 CIUDAD Y FECHA
--	---

Boquete D.C. 23 ene 2023

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

Banco Popular

Certifica

Que **Deiby Stiwens Bernal Rojas**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **80239587** es titular de la **Cuenta de Ahorros Nro. 230058022146** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a :
Policia Nacional de Colombia a los 20 días del mes de enero del año 2023.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá 743 46 46 | Línea Nacional 01 8000 184646



/BancoPopular



@Bco_Popular



@bcopopular

Fogafin

Grupo
AVL



La seguridad
es de todos

Mindefensa

EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

HACE CONSTAR

Que el señor IT (r) **BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS**, quien se identifica con CC. No. **80239587**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **\$2,985,637.00**, del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de enero 2023.

ELIAS MORALES MORALES
COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

Por sus propios recursos, sin el Gobierno central.



CASUR
Caja de Ahorros de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80239587**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de enero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

**POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS**

ACTA No 693

En Facatativá, a los 29 días del mes de Diciembre de dos mil nueve (2009) siendo las 10:00 horas en la oficina de Registro y control de la Escuela Nacional de Carabineros, por proceso de titulación, los señores CR. JOSÉ GERARDO ACEVEDO OSSA Director Escuela Nacional de Carabineros, el señor TC. CARLOS ALBERTO GOMEZ CASTRO Subdirector Escuela, el Señor MY. LUIS EXBERTO LEON RODRIGUEZ Jefe del Área Académica y Educación Continuada, y demás autoridades académicas de la Escuela confieren el título de "Técnico en profesional en servicio de Policía" al señor:

Subintendente **BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS**
C.C. No. 80239587

En consecuencia el señor Coronel **JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA**, tomó el juramento de rigor y por delegación del Estado, le confiere el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

Registrado en el libro 001 Curso Técnico Profesional en Servicio de Policía, en el folio (130) bajo el número 693

Dada en Facatativá, a los 29 días del mes de Diciembre de dos mil nueve (2009)

Para constancia se firma en Facatativá a los 29 días del mes de Diciembre de dos mil nueve.


Subintendente **NESTOR IVAN CARDENAS BARRERA**
Jefe Registro y Control ESCAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.239.587

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título de

**TÉCNICO EN GESTION HUMANA Y DESARROLLO
COMUNITARIO**

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Soacha
A los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

16/09/2009
FECHA DE REGISTRO



Escaneado con CamScanner

Scanned by CamScanner



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO SG/C2009TN00027 - 16/09/2009

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS. Con Cedula de Ciudadania No. 80239587

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNICO EN GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

En constancia de lo anterior se firma la presente en SIBATE, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)

Firmado Digitalmente por

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95120010087CCN0239587A.
Este documento académico es una reexpedición del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reexpedición 04/09/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto No. 4222 del 25 de Mayo de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) señor (a):

Subintendente BERNAL ROJAS DEIBY STEWENS

Cédula 80239597 de

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se otorga el título de:

"TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA"

Programa con Registro Calificado, Otorgado mediante Resolución No. 3916 del 18 de Julio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Diciembre de 2009, Registrado en el libro 4 folio 130 bajo el número 693.

Subintendente

Intendencia No. 0011 de 2009 otorgada por el Subdirector General de Registro y Control Escolar Nacional de Colombia

7-7-10

Mayor Edilberto Muñoz Martínez
Bureau Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano

General de la Policía Nacional de Colombia

Señor General Luis Quiroz Viquez
Comando en Jefe de la Policía Nacional de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que

El señor Subintendente DEIBY STEWENS BERNAL ROJAS

Con cédula de ciudadanía No. 80239587 de Bogotá

Cumple con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el título de

TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA

Programa con registro calificado, otorgado mediante Resolución No. 2451 del 26 de Mayo de 2006, del Ministerio de Educación Nacional

En constancia se firma el presente del diploma en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de junio de 2012
Registrado en el libro No. 1, folio 40, bajo el No. 7.

El Subintendente
Deiby Stewens Bernal Rojas

El Rector
Ricardo Rodríguez Dávila

El Director
Gustavo Noguera

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Creada mediante Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006

ACTA DE GRADO No. 015

En Bogotá D.C. a los un (1) días del mes de junio del año dos mil doce (2012), en solemne ceremonia de grado presidida por el señor Brigadier General RODRIGO GONZALEZ HERRERA, Director Nacional de Escuelas, Teniente Coronel ANA BEATRIZ RAMOS GONZALEZ, Directora Escuela de Investigación Criminal, Mayor MABEL ROCÍO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Decana Facultad de Investigación Criminal, Mayor DIANA EMILCE BARÓN PUENTES, Jefe Área Académica Escuela de Investigación Criminal, Teniente FAVIAN ALEXANDER BARON CONSUEGRA, Jefe Oficina Registro y Control Escuela de Investigación Criminal y demás autoridades con el fin de otorgar el título de "TÉCNOLOGO EN CRIMINALÍSTICA" al Señor:

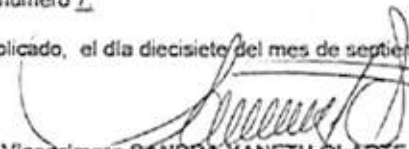
Subintendente DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
C.C No 80239587 de Bogotá.

El estudiante fue propuesto por la señora Mayor DIANA EMILCE BARÓN PUENTES, Jefe Área Académica Escuela de Investigación Criminal, quién dio fe del currículo vigente aprobado mediante resolución No 3119 de fecha junio 16 del 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de los requisitos reglamentarios y calificaciones del estudiante consignados en la oficina de Registro y Control de la Escuela. En consecuencia el señor Brigadier General RODRIGO GONZALEZ HERRERA, Director Nacional de Escuelas, tomó el juramento de rigor al graduado y al manifestar cumplir estas obligaciones, por delegación del Estado le confirió el título correspondiente y se procede a la entrega del diploma que le acredita su idoneidad para ejercer la profesión de:

TÉCNOLOGO EN CRIMINALÍSTICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los un (1) días del mes de junio del año dos mil doce (2012), por el señor Teniente FAVIAN ALEXANDER BARON CONSUEGRA, Jefe Oficina Registro y Control Escuela de Investigación Criminal, diploma registrado en el Libro 1, Folio 40 Bajo el número 7.

Se expide el presente duplicado, el día diecisiete del mes de septiembre de 2012, la cual es fiel copia del original.


Sargento Viceprimero SANDRA YANETH OLARTE RUIZ
Jefe (e) Registro y Control

CSNIC.SRECE@policia.gov.co
Av. Caracas Nro. 2-31 sur Barrio San Antonio Conmutador 3339967



República de Colombia
Política Nacional

*Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria*

Creación mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006
y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Deiby Siuvers Bernal Rojas

Identificación con cédula de ciudadanía No. 80239537 de Bogotá, D.C.

Cumplida con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título académico de:

Licenciado en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano

Programa con Registro Calificado otorgado mediante resolución No. 13723 del 15 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.

Registrado en el libro 1 folio 2 bajo el número 7

[Firma]
Teniente Coronel Carlos Barrera Quijano
Secretaría de Educación

[Firma]

Capitán Sandra Wilma Angulo Giraldo
Coordinadora General de la Educación Preescolar

[Firma]

Ensigne Graciela Juana Alberto Lizarra Morales
Docente Nacional de Escuelas



DA 00010787

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional



Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Septiembre de 2000

ACTA DE GRADO No. 001

En Sibate, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019), siendo las 11:00 horas, se reunieron en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en solemne ceremonia presidida por el señor(a) Brigadier General Juan Alberto Libreros Morales, Director Nacional de Escuelas, el señor(a) Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez, Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el señor(a) Capitán Sandra Milena Angel Flórez, Decana Facultad Ciencias de la Educación Policial, el señor(a) Teniente Coronel Lirza Barrera Quiján, Secretaria Académica y demás autoridades académicas de la Escuela con el propósito de conferir el título académico, al señor(a):

Bernal Rojas Deiby Stevens

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80239587 de Bogotá, D.C.

El señor(a) fue presentado(a) por el señor(a) Capitán Sandra Milena Angel Flórez, Decana Facultad Ciencias de la Educación Policial, quien dio fe que cursó y aprobó a satisfacción los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios del programa Licenciatura en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano, aprobado mediante Resolución Interna del Plan de Estudios No.1430 del 14 de abril de 2014, Programa académico con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No.13223 del 15 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, el señor(a) Brigadier General Juan Alberto Libreros Morales, Director Nacional de Escuelas, toma el juramento de rigor y por delegación del Estado le confiere el título correspondiente y se procede a la entrega del diploma que lo acredita en idoneidad para ejercer la profesión de:

*Licenciado en Educación para la Convivencia y
Desarrollo Humano*

Para constancia se firma en Sibate, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por el señor(a) Teniente Coronel Lirza Barrera Quiján, Secretaria Académica.

Registrado en el libro No.1, folio No.2, bajo el número 7.

Teniente Coronel Lirza Barrera Quiján
Secretaria Académica

Transversal 33 47A-35 sur, Fátima, Bogotá D.C.
Correo: dnas.sacaci@policia.gov.co
Teléfono: 5155322

A 00006869



La República de Colombia



y en su nombre

La Universidad Agustiniiana

Por Decreto Ley No. 1053 de 1968. Registrado en 1962 por Decreto de 2019 M.E.N.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Deiby Strivens Bernal Rojas

C.C. 80239587 Bogotá D.C.

Aprobó el plan de estudios de posgrado establecido por la Institución y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Pedagogía

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C. Enero 18 de 2021

A. Enriquez
Rector

[Firma]
Secretario General

Registrado al folio 70 del libro de Registro No. 02 Acta No. 2404 fecha, 18-01-2021



Universitaria Agustiniiana

Personería Jurídica N° 6651 de 1996, Resolución 700 de febrero de 2009 M.E.N.

REPÚBLICA DE COLOMBIA ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 2464

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Universitaria Agustiniiana - Uniagustiniiana, Institución de Educación Superior, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional con Personería Jurídica N° 6651 de 1996 y Resolución N° 780 de febrero 20 de 2009, se reunieron: el Rector, Fray Enrique Arenas Molina, OAR, el Secretario General, Dr. Ricardo Rojas López, el Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Educación y Director del Programa de Especialización en Pedagogía, Dr. Fernando Sánchez Gélvez y la Coordinadora de la Unidad de Registro y Control Académico, Dra. Luz Helena Dimas Cruz, para formalizar la graduación de:

BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS
C.C. No. 80239587 de Bogotá D.C.

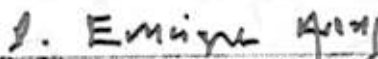
Quien culminó sus estudios universitarios en el año 2020 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la Universitaria Agustiniiana - Uniagustiniiana, para optar por el título de:

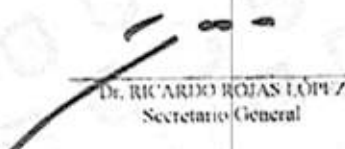
ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA

El Secretario General de la Universitaria Agustiniiana - Uniagustiniiana procedió a tomar el juramento de rigor y acto seguido el señor Rector hace la entrega del Diploma que lo acredita para el desempeño de su actividad profesional.

Se deja constancia que se otorgó "Grado de Honor" por haber alcanzado un promedio general acumulado de 4.82 durante su formación profesional.

Para constancia de lo anterior se expide y firma la presente acta, a los 18 días del mes de enero de 2021 válida para todos los efectos legales correspondientes.


Fray ENRIQUE ARENAS MOLINA OAR
Rector


Dr. RICARDO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
C O L O M B I A

Educar para Pensar, Decidir y Servir.
Resolución JUNE 11660 del 2017 del 10 de mayo de 2018

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

le otorga a

Deiby Stiwers Bernal Rojas

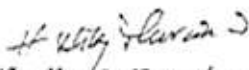
C.C. 80'239.587 de Bogotá, D.C.

El Título Académico de

Magister en Docencia

Por haber cursado y aprobado el programa académico y cumplido
los requisitos legales y reglamentarios.

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma en
Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de abril de 2022


Niky Alexander Murcia Arango, f.s.c.
RECTOR


Samy Yaneth Moreno Espinosa
SECRETARIO GENERAL


Guillermo Leonardo Olaya
DECANO

Registro 18362
Anexo al oficio 464 libro 2

Nº 013148

camocam



COPIA ACTA DE GRADO No. 11678

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 22 de abril de 2022, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 04333 del 10 de marzo de 2017, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN DOCENCIA

A DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, y le otorgó el Diploma No. 013148 que lo(a) acredita como Magíster. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 22 de abril de 2022.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial No. 10300, Anotado al Folio No. 101, del Libro No 2.

Educar para pensar, decidir y servir.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Certifica que

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

C.C. N° 80.239.587

Asistió al Diplomado

DISEÑO CURRICULAR

Realizado del 6 de septiembre al 6 de diciembre de 2018 con una intensidad de 100 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.


Luis Fernando Alvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales


Félix Antonio Gómez Hernández
Decano
Facultad de Educación

Bogotá, D.C., diciembre de 2018

8051732003

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Certifica que

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

C.C. N° 80.239.587

Asistió al Diplomado

**DISEÑO DE DOCUMENTOS MAESTROS PARA
REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN**

Realizado del 15 de agosto al 19 de noviembre de 2019 con una intensidad de 120 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.


Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones
Interinstitucionales


Félix Antonio Gómez Hernández
Decano
Facultad de Educación

Bogotá D.C., noviembre de 2019

9052460006



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°02734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Con Documento de Identidad No 80239587

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN EDUCATIVA

MEDELLÍN - 14 DE ENERO DE 2017 AL 17 DE FEBRERO DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020170217



www.politecnicodecolombia.edu.co



— FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170217A-68849

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admissiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



Certifican que:

Deiby Stiweins Bernal Rojas

C.C. 80.239.587

Participó en el curso

Gestión de las Instituciones de Educación Superior
impartido en modalidad virtual, entre el 25 de junio y el 6 de agosto de 2020.



Juan Guiffrero Hoyos Aristizábal
Secretario General

GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10 de agosto de 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 80.239.587

BERNAL ROJAS

APellidos

DEIBY STIWENS

NOMBRES




Firma



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1981

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.R. Pm

M

SEXO

29-JUL-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANDRÉS SANCHEZ TORRES



A-15361155-00544211-M-996239567-30140306

0037291365A 5

189268012


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tercera Reserva: Primera Clase

81052315301
 PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
31 DIC 11	31 DIC 21	31 DIC 31

APELLIDOS Y NOMBRES

BERNAL ROJAS
DEIBY STTWENS

UM **PONAL** ESP. MIL **AUX. PONAL**
 PROFESION **BACHILLER**

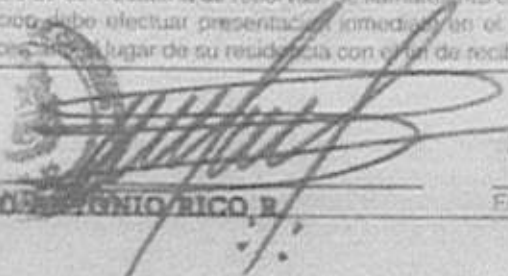


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesion de los empleos publicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehiculos
- Registrar titulo como profesional y ejercer la profesion
- Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion, debe efectuar presentacion inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


81052315301
20-OCT-86



GRUPO RETIROS Y REINTEGROS DE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

JAN-07-20 09:47 AM

HOJA DE VIDA

I. INFORMACION PERSONAL

Grado: INTENDENTE
Identificación: 80239587
Apellidos y Nombres: BERNAL ROJAS DEBY STRAENS
Estado Civil: Casado (a)
Cuerpo: VIGILANCIA
Fecha y Lugar de Nacimiento: 23 MAY 1981 COLOMBIA
Dirección: CL. 7 N°90-64 TO 2 AP 605 B/TINTALA
Teléfono: 12729620
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.



II. INFORMACION FAMILIAR

Apellidos y Nombres Conyug: HERRERA CASTRO GINA PAOLA
Identificación: 1019020056
Fecha Matrimonio: 12 OCT 2018

Apellidos y Nombres de los Hijos	Fecha Nacimiento	Fallecido: (a)
BERNAL HERRERA VICTORIA	13 OCT 2017	NO

III. FORMACION ACADÉMICA

Cursos Adelantados en el País y en el Exterior

Estadística	Fecha Fin	Título (Obtenido)	Nombre del Establecimiento	Lugar
BACHILLERATO	2007	BACHILLER ACADÉMICO	COLEGIO ADVOCATA CARMENEL	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	11 FEB 2009	CURSO DE AGILIDAD	ESCUELA DE SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR AGILITATE	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	11 FEB 2009	EL PRIMER RESPONSO Y SU PAPEL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	30 DEC 2007	SEMINARIO EN MANEJO DE CASOS DE VIOLENCIA DOMESTICA	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	14 JUN 2007	CURSO (PALE) PARA PARTICIPANTES	SENA	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	10 JUL 2007	CURSO DE PUNTO DE VISTA	SENA	BOGOTÁ, D.C.
TECNICA	27 JUL 2006	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	ESCUELA NACIONAL DE GUERRILLAS	PALESTINA
CURSO	01 MAR 2006	CURSO DE MANEJO DE OFICINA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	10 MAR 2006	CURSO DE ORATORIA DE TERCER	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	LA PLATA
CURSO	22 MAR 2006	CURSO DE BASE INICIAL Y CIVIL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	24 MAR 2006	CURSO MANEJO Y MANEJO DE CASOS	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	01 MAR 2006	ENGLISH DOCUMENTS - MANEJO A	SENA	SAN ANDRÉS
CURSO	01 MAR 2006	CURSO MANEJO DE CASOS	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	01 SEP 2006	ENGLISH DOCUMENTS - MANEJO B	SENA	SAN ANDRÉS
SEMINARIO	01 MAR 2006	SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS INTERNACIONALES DE LOS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CARIBAY
CURSO	17 NOV 2006	EL PRIMER RESPONSO Y SU PAPEL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	SENA	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	01 MAR 2006	ENGLISH DOCUMENTS - INTERMEDIO A	SENA	SAN ANDRÉS
TECNICA	01 MAR 2006	TECNICO EN ALUMINOS DE SERVICIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	11 FEB 2006	ENGLISH DOCUMENTS - INTERMEDIO B	SENA	SAN ANDRÉS
SEMINARIO	01 MAR 2006	SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION INSTITUCIONAL PARA EL EFECTIVO	ESCUELA DE INSTITUCION CENAF	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	17 MAR 2006	CURSO ENGLISH DOCUMENTS - INTERMEDIO B	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	01 SEP 2006	SEMINARIO MANEJO DE CASOS DE VIOLENCIA DOMESTICA	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	01 JUL 2006	CURSO ENGLISH DOCUMENTS - MANEJO A	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	BOGOTÁ, D.C.
SEMINARIO	01 SEP 2006	SEMINARIO MANEJO DE CASOS DE VIOLENCIA DOMESTICA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	BOGOTÁ, D.C.
TECNICA	01 SEP 2006	TECNICO EN DISEÑO HUMANO Y DESARROLLO COMUNITARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	BOGOTÁ, D.C.
CURSO	01 SEP 2006	CURSO BASE DE PRIMEROS AUXILIOS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	BOGOTÁ, D.C.

[illegible]

IV. INFORMACION INSTITUCIONAL

ACCIONES				
Grado	Unidad	Tipo Disposicion	Numero Disposicion	Fecha Finca
PT	PATRULLERO	RESOLUCION	090704	16 FEB 2005
PT	SUBINTENDENTE	RESOLUCION	02038	18 SEP 2009
PT	INTENDENTE	RESOLUCION	03064	16 SEP 2014

Unidades Laboradas					
Grado	Unidad	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termina	Viaje Total
PT	DIRECCION ANTRACITOLÓGICA	OTAN	16 FEB 2005	31 MAR 2004	04 - 01 - 54
PT	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJECUCIONAL JIMENEZ DE GUSM		05 ABR 2009	26 SEP 2010	01 - 07 - 52
SA	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	TINAF	21 SEP 2010		

Cargos Desempeñados				
Grado	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Finca	Unidad
PT	ALIBERO (NO INGRESO)	25 FEB 2006	16 ABR 2006	COMANDO GUERRA (ALIBERO)
PT	CAPIENA	07 ABR 2006	01 MAY 2006	AREA DE ASISTENCIA SOCIAL

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) IT BERNAL ROJAS DEBY STEWENS

PT	SEGURIDAD INSTALACIONES	21 ENE 2004	24 MAR 2004	DIRECCION DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES	DIAN
PT	SEGURIDAD	25 MAR 2004	31 OCT 2005	BASE AEREA EL DORADO	DIAN
PT	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01 NOV 2006	30 SEP 2010	COMPANIA AEREA ANTINARCOTICOS BOGOTA	DIAN
BI	COORDINADOR (A) EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO	01 AGO 2010	25 NOV 2014	FACULTAD DE INVESTIGACION CRIMINAL	DIANE
BI	REDON TRASLADADO UNICAMENTE PARA USO UBICACION LABORALES (DETANARIAL CONTINUA)	21 SEP 2010	31 JUL 2015	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	DIANE
CI	COORDINADOR (A) PROGRAMA DE PRE GRADO	21 NOV 2014	13 MAR 2015	FACULTAD DE INVESTIGACION CRIMINAL	DIANE
IT	INVESTIGADOR (A) EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	14 MAR 2015		OBSERVATORIO EDUCATIVO PARA EL SERVICIO DE POLICIA	DIANE
Cargos por Encargo					
Grado	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Unidad	

V. ESTIMULOS

Condecoración	Categoría
MENTION HONORIFICA	PRIMERA VEZ
DISTINTIVO ANTINARCOTICOS BOGOTÁ, D.C.	UNICA
MENTION HONORIFICA	SEGUNDA VEZ
DISTINTIVO SERVICIO AEREO DE LA POLICIA NACIONAL BOGOTÁ, D.C.	UNICA
MENTION HONORIFICA	TERCERA VEZ
MENTION HONORIFICA	CUARTA VEZ
DISTINTIVO TECNICO EN CRIMINALISTICA	UNICA
CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ
MEDALLA DE SERVICIOS	15 AÑOS
MENTION HONORIFICA	QUINTA VEZ
DISTINTIVO DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	UNICA
TRAYECTOR GENERAL MANUEL JOSE LOP	UNICA
DISTINTIVO DISTINTIVO DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	UNICA
DISTINTIVO ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	UNICA
DISTINTIVO CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL BOGOTÁ, D.C.	UNICA
MEDALLA AL MERITO DOCENTE DOCTOR GABRIEL GONZALEZ LOPEZ	A. PRIMERA VEZ
MENTION HONORIFICA	SEXTA VEZ
CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ
Felicitaciones	
Total :	56 CINCUENTA Y SEIS


SR FRANCO CRUZ ENRIQUE
RESPONSABLE HISTORIAS LABORALES



Universidad del
Rosario

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO
CERTIFICA**

*Que el señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C., suscribió con este Colegio Mayor un contrato civil por Prestación de Servicios, desde el 26 de mayo hasta el 31 de mayo de 2019, como Experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamiento de actividades y formas de evaluación, en el Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política en Educación Continua.*

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de 2019.

Cordialmente,


FABER ARIAS RÍOS
Director Gestión Humana

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA HORIZONTE NIT 860.516.580-6**

CERTIFICA

Que el señor, **BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.239.587., labora en la institución, mediante el siguiente contrato:

- Contrato actual a término fijo desde el 01 de junio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021 desempeñando el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO INVESTIGADOR PROYECTO OUI**

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



OLGA LUCIA REYES GARZON
Directora Administrativa

Elaboro: Sandra Aydeé Garzón V.
Coordinadora de nómina y contratación
CNC-2021-085

Información de contacto:

☎ 321 920 8288
☎ 743 7270 Ext. 127 - 128
📍 Calle 69 N° 14 - 30
🌐 www.unihorizonte.edu.co



Res. 11106-13 Julio 1993 - Res. 9432 - 19 Junio 2014

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80239587, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 15 de Septiembre de 2022 hasta el 14 de Septiembre de 2023.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de **GESTOR INNOVACION PEDAGOGICA**, con una asignación salarial mensual de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DE PESOS (\$3.357.700)**.

Se expide en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Diciembre de 2022.

Cordialmente,



ALEJANDRO BUSTAMANTE MEJIA
DIRECTOR TALENTO HUMANO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que el señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **80239587**, ejecutó y celebró con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales relacionados a continuación, así:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10087-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "EJERCICIO DEL MANDO", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020. MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM, Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	4/02/2020	10/02/2020	31/07/2020	\$ 16.065.000
53-7-10079-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN MANDO POLICIAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	5/02/2021	12/02/2021	31/03/2021	\$ 3.211.000
53-7-10135-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO DE LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN TÉCNICAS DE LA REDACCIÓN DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	16/03/2021	25/03/2021	31/07/2021	\$ 17.064.000
53-7-10249-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD	29/06/2021	12/07/2021	22/12/2021	\$ 12.442.500

	PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"				
53-7-10076-22	GESTIÓN COMO EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS DE LA MALLA CURRICULAR CUMPLIENDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	24/01/2022	28/01/2022	30/07/2022	\$ 14 581 800
53-7-10091-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	28/01/2022	7/02/2022	30/07/2022	\$ 25 312 000

La presente se expide a solicitud del interesado a los **TRES (03) DÍAS DE AGOSTO DE 2022.**

Atentamente,


Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
 Directora Escuela

Elaborado por: RPA-2 Sandra Mónica Torres Castañeda
 Revisado por: C1 Fabian Andrés Salgado
 C1 Edgar Vega Gómez
 Fecha de elaboración: 03/08/2022
 Ubicación: D: Documentos/Asociados PPA 2022

Kilómetro 20 vía Sibate
 Teléfono: 5159600 extensión 30207
espm.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214120312



WEB

14:12:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80239587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de enero de 2023, a las 14:14:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80239587
Código de Verificación	80239587230120141441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:18 PM horas del 25/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80239587

Apellidos y Nombres: **BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijinario-
atc@policia.gov.co](mailto:dijinario-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

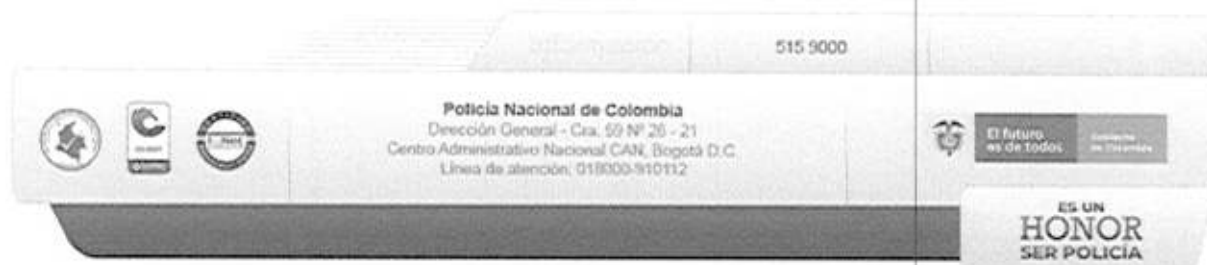
👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2023 02:17:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80239587**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51021002**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Número 80239587

Fecha de expedición: 25/01/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 25 de enero de 2023 a las 09:18 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Sibaté, 27 ENE 2023

Señores

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

Sibaté, Cundinamarca

Yo Deiby Stiweis Bernal Rojas con C.C. 80.23.587 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: *En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

Atentamente,



Deiby Stiweis Bernal Rojas
C.C. 80.239.587 de Bogotá D.C.



Cendiatra

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Ca 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: contactenos@cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA OCCIDENTE 2	DIRECCIÓN	Av. Cra. 68 No. 17 - 96, Zona Industrial Montevideo
TELÉFONO		EMAIL	citas.occidente2@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2023-01-26	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS	Identificación CC	Nro 80239587
Fecha de Nacimiento	1981-05-23	Edad	41
Empresa	PACIENTE OCASIONAL	Sexo	F
Cargo	ASESOR		
Fecha Ingreso	2023-01-26 07:26:07	Fecha Salida	2023-01-26 07:28:29

EXAMENES

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA

VALORACION OPTOMETRICA

SI

SI

Observaciones:

CONTROL ANUAL

NO PRESENTA

OTRAS:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

CONDICION VISUAL

SI

OTROS

NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato, Artículo 62 CST.

La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.


Diana Marcela Chaparro Florez
C.C. 1015457743
Médico SST - 11528

DIANA MARCELA CHAPARRO FLOREZ

RM: SST-11528

Firma y sello del médico



DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

CC 80239587

Firma del trabajador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 13 SEP 2019

03903

"Por la cual se retira del servicio activo a un personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas por delegación, mediante Resolución Ministerial No. 0162 del 27 de febrero de 2002, artículo 5 numeral 3

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Retirar del servicio activo de la Policía Nacional por Solicitud Propia, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000, al personal del Nivel Ejecutivo que se relaciona a continuación:

DEANT		
1	IT. LUIS ARLEY OSPINA CADAVID	71.992.700
DEBOL		
2	IJ. KIVIN JAIRO PEÑA GARCÍA	92.522.599
DEBOY		
3	IJ. HUMBERTO ALEXÁNDER PINEDA RODRÍGUEZ	9.972.028
DECAU		
4	IJ. FRANCISCO ALVEIRO ESCOBAR ORDÓÑEZ	76.321.658
DECES		
5	IT. YIMMY MANUEL CHÁVEZ MARTÍNEZ	77.193.592
DECHO		
6	IT. LUIS EDUARDO ZABALA GARRIDO	92.526.376
DECOR		
7	SC. JORGE ENRIQUE PALOMEQUE QUESADA	73.152.720
DECUN		
8	IJ. LUIS ALBERTO TOVAR NARVÁEZ	93.407.987
9	IT. MARCO BERLAYNE CASTRILLÓN PÁEZ	72.326.447
DEGUA		
10	IT. LUIS FERNANDO BARBOZA MATOREL	7.920.935
11	IT. ROBERTO CARLOS CHARRIS RICO	77.159.626
DEMAG		
12	IT. LUIS BERNARDO CARDONA GRISALES	75.075.840
13	IT. ELKIN DE JESÚS PORTACIO LAMADRID	92.537.274
14	IT. JONÁS JUNIOR BANQUEZ CANTILLO	72.019.725
DEMAM		
15	IT. NELSON TAMAYO DUQUE	88.232.562
DEMET - DITRA		
16	IT. ROODBET ORLANDO MOLINA SOSA	80.501.387

03903

13 SEP 2019

RESOLUCION NUMERO

DEL

1015 No 2

Por la cual se retira del servicio activo a un personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional

DETOL		
17	IJ.	ORLANDO MANRIQUE LOZANO 14.323.430
18	IT.	ALEXANDER ZAPATA AGUDELO 9.229.033
DEVAL		
19	IT.	WILLIAM ALEXANDER QUICENO ARROLEDIA 54.063.040
DEVAL - DIPRO		
20	IT.	JESUS LEON LOAIZA NIETO 01.171.475
MEBAR		
21	IJ.	DIEGO LUIS GONZÁLEZ SALGADO 73.715.215
MEBOG		
22	IT.	WILLINGTON HERNÁN LÓPEZ RESTREPO 93.437.429
23	IT.	NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ CRUZ 9.317.033
24	PT.	OSCAR ROLANDO CASTRO RAMÍREZ 73.157.833
MEBOG - DIJIN		
25	IJ.	DENISSE DELTRÁN RODRÍGUEZ 52.521.595
26	IT.	SANDRO ARGEMIRO ROA GARCÍA 7.334.458
MEBUC - DIJIN		
27	IT.	LUIS ANTONIO MORENO SANABRIA 12.644.351
MECAL		
28	IT.	JEPHERSON DARIO SALINAS MORENO 6.337.405
MECUC		
29	IT.	HARDED JHOAN SERRANO SERRANO 08.748.363
MECUC - DIPOL		
30	IT.	JOSÉ MIGUEL SANDOVAL ELIZALDE 88.237.177
MECUC - DIPRO		
31	IJ.	JAIME ELIECER ALMEYDA ROJAS 88.237.068
32	IJ.	WILLIAN DE JESÚS QUINTERO RÍOS 88.209.864
MEPER		
33	IT.	CARLOS ANDRÉS CARVAJAL OLAYA 82.393.973
MEPOY		
34	IT.	EDUIN ROMÁN PINO SOTELO 76.321.875
MESAN		
35	IT.	ÉDGAR ALEXÁNDER GÓMEZ MONTERO 72.008.792
METIB		
36	IJ.	ROBINSON QUIÑONES URIBE 53.205.284
MEVAL		
37	IJ.	NECTALI RUIZ URRUTIA 4.675.599
38	IT.	YOMAR ALBEIRO CASTAÑO CANO 71.221.135
DIJIE		
39	IJ.	WILFREDO RODRÍGUEZ PUELLO 73.569.101
DIJIN		
40	IT.	GILDORFO FABIÁN CONTRERAS CASTILLO 91.495.418

DEL 13 SEP 2019

RESOLUCIÓN	NÚMERO
------------	--------

HOJA No.3.

"Por la cual se retira del servicio activo a un personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional"

		DINAE	
41	IT.	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS	80.239.587
		DIPOL	
42	IJ.	BEKEN FAIBER PERAFÁN INSUASTI	76.330.372
		DIPRO	
43	IJ.	LUZ NELCI ÁVILA BORDA	40.031.311
		DIRAN	
44	IT.	EDILBERTO CASTELBLANCO PATIÑO	79.861.501
		DITAH	
45	IT.	LEONARDO JARBAY GÓMEZ SÁNCHEZ	93.134.346
		CENOP	
46	IT	MAURICIO TRIANA	93.134.393
		ESAGU	
47	IJ.	ANDRÉS FELIPE MORALES MARÍN	75.081.369
		ESANT	
48	IJ.	WILSON GABRIEL CONTRERAS GONZÁLEZ	79.815.511
		OFITE	
49	CM.	CARLOS AUGUSTO RÍOS MALAVERA	91.261.498
		REGI3 - DIJIN	
50	IT.	WILLIAM RIVERA	80.006.717

ARTÍCULO 2° Disponer que los citados funcionarios, continúen dados de alta en la respectiva tesorería por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la formación del expediente de prestaciones sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 1091 de 1995, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 754 de 2019.

ARTÍCULO 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 SEP 2019

General OSCAR ATEHORTUA DUQUE
Director General Policia Nacional

1. **Exercises:** *Exercises 1-10*
 2. **Exercises:** *Exercises 11-20*
 3. **Exercises:** *Exercises 21-30*
 4. **Exercises:** *Exercises 31-40*
 5. **Exercises:** *Exercises 41-50*
 6. **Exercises:** *Exercises 51-60*
 7. **Exercises:** *Exercises 61-70*
 8. **Exercises:** *Exercises 71-80*
 9. **Exercises:** *Exercises 81-90*
 10. **Exercises:** *Exercises 91-100*
 11. **Exercises:** *Exercises 101-110*
 12. **Exercises:** *Exercises 111-120*
 13. **Exercises:** *Exercises 121-130*
 14. **Exercises:** *Exercises 131-140*
 15. **Exercises:** *Exercises 141-150*
 16. **Exercises:** *Exercises 151-160*
 17. **Exercises:** *Exercises 161-170*
 18. **Exercises:** *Exercises 171-180*
 19. **Exercises:** *Exercises 181-190*
 20. **Exercises:** *Exercises 191-200*
 21. **Exercises:** *Exercises 201-210*
 22. **Exercises:** *Exercises 211-220*
 23. **Exercises:** *Exercises 221-230*
 24. **Exercises:** *Exercises 231-240*
 25. **Exercises:** *Exercises 241-250*
 26. **Exercises:** *Exercises 251-260*
 27. **Exercises:** *Exercises 261-270*
 28. **Exercises:** *Exercises 271-280*
 29. **Exercises:** *Exercises 281-290*
 30. **Exercises:** *Exercises 291-300*
 31. **Exercises:** *Exercises 301-310*
 32. **Exercises:** *Exercises 311-320*
 33. **Exercises:** *Exercises 321-330*
 34. **Exercises:** *Exercises 331-340*
 35. **Exercises:** *Exercises 341-350*
 36. **Exercises:** *Exercises 351-360*
 37. **Exercises:** *Exercises 361-370*
 38. **Exercises:** *Exercises 371-380*
 39. **Exercises:** *Exercises 381-390*
 40. **Exercises:** *Exercises 391-400*
 41. **Exercises:** *Exercises 401-410*
 42. **Exercises:** *Exercises 411-420*
 43. **Exercises:** *Exercises 421-430*
 44. **Exercises:** *Exercises 431-440*
 45. **Exercises:** *Exercises 441-450*
 46. **Exercises:** *Exercises 451-460*
 47. **Exercises:** *Exercises 461-470*
 48. **Exercises:** *Exercises 471-480*
 49. **Exercises:** *Exercises 481-490*
 50. **Exercises:** *Exercises 491-500*
 51. **Exercises:** *Exercises 501-510*
 52. **Exercises:** *Exercises 511-520*
 53. **Exercises:** *Exercises 521-530*
 54. **Exercises:** *Exercises 531-540*
 55. **Exercises:** *Exercises 541-550*
 56. **Exercises:** *Exercises 551-560*
 57. **Exercises:** *Exercises 561-570*
 58. **Exercises:** *Exercises 571-580*
 59. **Exercises:** *Exercises 581-590*
 60. **Exercises:** *Exercises 591-600*
 61. **Exercises:** *Exercises 601-610*
 62. **Exercises:** *Exercises 611-620*
 63. **Exercises:** *Exercises 621-630*
 64. **Exercises:** *Exercises 631-640*
 65. **Exercises:** *Exercises 641-650*
 66. **Exercises:** *Exercises 651-660*
 67. **Exercises:** *Exercises 661-670*
 68. **Exercises:** *Exercises 671-680*
 69. **Exercises:** *Exercises 681-690*
 70. **Exercises:** *Exercises 691-700*
 71. **Exercises:** *Exercises 701-710*
 72. **Exercises:** *Exercises 711-720*
 73. **Exercises:** *Exercises 721-730*
 74. **Exercises:** *Exercises 731-740*
 75. **Exercises:** *Exercises 741-750*
 76. **Exercises:** *Exercises 751-760*
 77. **Exercises:** *Exercises 761-770*
 78. **Exercises:** *Exercises 771-780*
 79. **Exercises:** *Exercises 781-790*
 80. **Exercises:** *Exercises 791-800*
 81. **Exercises:** *Exercises 801-810*
 82. **Exercises:** *Exercises 811-820*
 83. **Exercises:** *Exercises 821-830*
 84. **Exercises:** *Exercises 831-840*
 85. **Exercises:** *Exercises 841-850*
 86. **Exercises:** *Exercises 851-860*
 87. **Exercises:** *Exercises 861-870*
 88. **Exercises:** *Exercises 871-880*
 89. **Exercises:** *Exercises 881-890*
 90. **Exercises:** *Exercises 891-900*
 91. **Exercises:** *Exercises 901-910*
 92. **Exercises:** *Exercises 911-920*
 93. **Exercises:** *Exercises 921-930*
 94. **Exercises:** *Exercises 931-940*
 95. **Exercises:** *Exercises 941-950*
 96. **Exercises:** *Exercises 951-960*
 97. **Exercises:** *Exercises 961-970*
 98. **Exercises:** *Exercises 971-980*
 99. **Exercises:** *Exercises 981-990*
 100. **Exercises:** *Exercises 991-1000*

Camera 59 No 26-21 CAN
5158050 - 5158250
0138 Green Street, Newport, NSW 2109
www.paul-le-nore.co

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** domiciliado en Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA O TERCERO**, bajo el **PROCESO DE CONTRATACION** No. _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptirlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Sibate a los 27 días del mes de enero de 2023.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


DEIBY STIVENS BERNAL ROJAS
80.239.587 de Bogotá D.C
Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605
57 3114909500
deiby.bernal.rojas@gmail.com



DATOS BENEFICIARIO CUENTA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD SibatéFECHA 27 enero 2023

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario N/A NIT N/A
N/A Y/O
Deiby Bernal Rojas C.C. 80.239.587
Dirección Calle 7 No. 90-64 Teléfono 3114909500 Fax N/A

Departamento Cundinamarca Ciudad Bogotá D.C. Municipio Bogotá D.C.Denominación de la cuenta CorrienteAhorros X

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: deiby.bernal.rojas@gmail.com SI (X)TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera Banco Popular Código 1002Sucursal Soacha Código _____ Ciudad SoachaDirección Calle 13 No. 5 - 41 Teléfono 01-8000 934444 ext. 42473 - 42474 Fax N/ANúmero de la cuenta 230-058-02214-6

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
80.239.587 de Bogotá D.C.
Calle 7 No. 90 - 64, torre 2, apartamento 605
57 3114909500
deiby.bernal.rojas@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

Manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT disposición tributaria vigente



POLICÍA NACIONAL

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declarada inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 80.239.587, expedida en la ciudad de Bogotá D.C obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

() Cedula general: Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 (a) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), (b) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), (c) Rentas No Laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

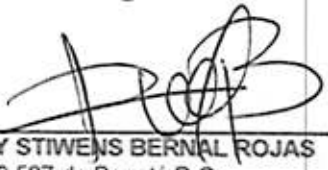
() Dividendos y participaciones.

Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos:
Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 27 enero 2023

NOMBRE
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
80.239.587 de Bogotá D.C
Calle 7 No. 90 – 64, torre 2, apartamento 605
57 3114909500
deiby.bernal.rojas@gmail.com

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 383 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 383. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiones/

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARAGRAFO. Para efectos de la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Sibaté, 27 ENE 2020

Coronel

QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS

Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" Kilómetro 20 vía Sibaté., -Cundinamarca.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante el señor director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como profesional de servicios y de apoyo a la gestión como equipo técnico para asesoría pedagógica y elaboración de insumos de la malla curricular cumpliendo actividades en el proceso de la transformación de la educación policial de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible, conocimiento, habilidades y experiencia profesional, para el desarrollo de las diferentes fases del diseño curricular en la formalización de los cursos de ascenso, propuestos en el proceso de transformación de educación policial.

Valor apoyo gestión técnica: _____

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones; asimismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,


LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
Cra 89ª bis #8ª 18 torre 3 apto 912 Bogotá
CC: 53097702 de Bogotá
Cel. 311 4909500
Correo: yamilejerez07@outlook.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 53.097.702

JEREZ JEREZ

APELLIDOS

LUDY YAMILE

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1984
PUENTE NACIONAL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

A+

F

ESTATURA G.S. RH

09-SEP-2002 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
AL FARMACIA DE LA CIUDAD

INICE DERECHO



A:1500150-01319082 F:0000097702-20020915 0005331230A 1 8506164349

EN ATENCIÓN A QUE:

Ludy Damiel Perez Perez

CC Núm. 53097702 Expedida en Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EL TÍTULO DE

Contador Público

Y LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA.

Dora Dela Roca
EL DECANO

Registrado Libro Núm 7 Folio Núm 4, reg. Interno 54200, Diploma 45070

F. David Salazar
EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Secretaría con fecha
14 de mayo de 2017. Se expedió en la ciudad de Bogotá
D.C. el 16 de mayo de 2017.

Bogotá D.C., marzo 16 de 2017

Xavier
EL SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Folio Núm. 251 del Libro Núm. 10

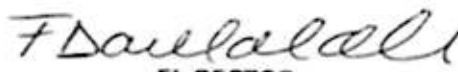


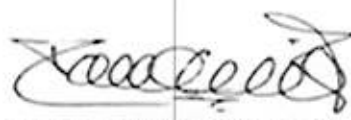
PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

ACTA DE GRADO Núm. 356

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 16 de marzo de 2017, bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Contador Público**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número. 2295 del 25 de Abril de 2008 del Ministerio de Educación Nacional, a **JEREZ JEREZ LUDY YAMILE**, identificado(a) con la C.C. No 53097702 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 45070, registrado en el folio 251 del libro Núm. 10 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 16 de marzo de 2017.


EL RECTOR
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE
GUEVARA


EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PÉREZ

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA AUTÉRICA RESOLUCIÓN N.º 40441 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1998. MINISTERIO DE JUSTICIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Docencia Universitaria

A

Rudy Yamifé Jerez Jerez

CÉDULA DE E. No. 53.097.702

EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE

Bogotá

EL DÍA 29 DEL MES DE

Abril DEL AÑO 2020


PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO N.º EDU- 447

LIBRO DE REGISTROS N.º 25

FOLIO N.º 29.558

FECHA 29.04.20

42355



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Ludy Yamile Jerez Jerez

CC. No. 53097702 Expedida en Bogotá

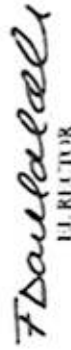
*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el Título de*

Licenciado en Ciencias Sociales

*y le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma y sella,
Bogotá D.C., abril 9 de 2018*


EL DECANO

Registrado Libro Num 7 Folio Num 101 reg. Interno 60062, Diploma 41156.


EL RECTOR

Este Diploma se registra en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1994.


EL SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Folio Num. 178 del Libro Num. 11.

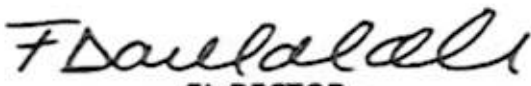


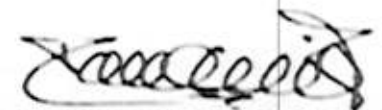
*Personería Jurídica: Resolución 19149 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

ACTA DE GRADO Núm. 376

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 09 de abril de 2018, bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Licenciado en Ciencias Sociales**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 967 del 29 de Julio de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, a **JEREZ JEREZ LUDY YAMILE**, identificado(a) con la C.C. No 53097702 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 51156, registrado en el folio 128 del libro Núm. 11 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 09 de abril de 2018.


EL RECTOR
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE
GUEVARA


EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PÉREZ



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PROGRAMA DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
ACTA DE GRADO N°. EDU-447

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 29 de abril del año 2020, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la señora Rectora, Director de la Unidad Académica en Ciencias de la Educación, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en la cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES N°. 20269, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 11099 del 11 de septiembre de 2012 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

a:

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

identificada con la cédula de ciudadanía N°. 53.097.702 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 25 de febrero de 2020 y debidamente aprobado por Resolución N°. P012-2020 del día 25 de febrero de 2020, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de abril de 2020.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) LUDY YAMILE JEREZ JEREZ, la graduanda.-

Es fiel copia tomada del original.-


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 29 de abril de 2020.-

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
C O L O M B I A

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

Parágrafo Jurídico Resolución 2387 del 12 de febrero de 1985.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En atención a que

Ludy Yamile Perez Perez
C.C. 55'097.702 de Bogotá, D.C.

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por
la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en
la Facultad de

Ciencias de la Educación

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional
el Título de

Magister en Docencia

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en
Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de abril de 2021

Niky Alexander Murcia Suárez, f.s.c.

RECTOR

Orany Yareth Moreno Espinosa

SECRETARIO GENERAL

Guillermo Lombardo Olaya

DECANO

Registro 71718
Anotado al folio 84 Libro 2
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 16 Mes Abril Año 2021

Nº 012529



COPIA ACTA DE GRADO No. 11096

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 16 de Abril de 2021, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXANDER MURCIA SUÁREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 04333 del 10 de marzo de 2017, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN DOCENCIA

A LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53.097.702 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 012529 que lo(a) acredita como Magíster. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Abril de 2021.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 16 de Abril de 2021.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA

Secretaria General

Registro Oficial: 9718, Anotado al Folio: 84, del Libro: 2.

Nathalia C.



La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Normal Superior
"Antonia Santos"
Puente Nacional - Santander

Reconocida por la Secretaría de Educación del Departamento según Resolución No. 1234 del
28 de octubre de 1999 y acreditada previamente por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 372 del 23 de febrero de 1999.

En convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere a

Ludy Yamile Jerez Jerez

Identificado(a) con T.I. No. 840722 - 06133 Expedida en Puente Nacional

El Título de

Normalista Superior
Con énfasis en Lengua Materna

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo
Complementario, según los planes y programas vigentes contemplados en
el Proyecto Educativo Institucional del Plantel.

Rectora,

Secretaria,



Guadalupe B. V.

Juliana R.

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 3 Folia No. 3 Diploma No. 666

Puente Nacional, 24 de Diciembre del año 2000

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

53097702

Efectuó el examen del curso

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con una duración de 20 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 7.5

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 07 de enero de 2023



www.AulaFacil.com
CIF B-82812322


LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
53097702



Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
<https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/2023010775-817b58>

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

53097702

Efectuó el examen del curso

TALLER DE HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACIÓN.

Con una duración de 20 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 9.2

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 03 de enero de 2023

AULA/FACIL, S.L.
C.I.F. B-82812322
CERESO DE JUAN DE CHICAS
DOS HERMANOS, 13 - 4º APT. 111A

www.AulaFacil.com
CIF B-82812322


LUDY YAMILE JEREZ-JEREZ
53097702



Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
<https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/20230103148-9f6089>



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900 914 208-2 - Matricula Mercantil N° 21 - 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

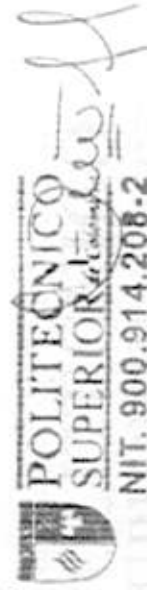
Con Documento de Identidad No 53097702

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN LIDERAZGO ESTRATÉGICO

MEDELLÍN - 19 DE MARZO DE 2021 AL 22 DE ABRIL DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210422



NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210422A-39297

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Con Documento de Identidad No 53097702

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

MEDELLÍN - 19 DE MARZO DE 2021 AL 22 DE ABRIL DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210422



NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210422A-39107

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



CERTIFICADO

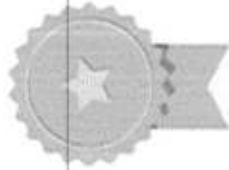
La Asociación Colombiana de Educadores (ASCOLDE) con el apoyo de la
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA certifica el cumplimiento de participación
de las **80 horas** del curso **DOCENTE VIRTUAL EXITOSO** a:

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Documento No. 53097702

13 de agosto de 2020

FECHA



Wilson Gaviria Echeverri
DIRECTOR GENERAL DE ASCOLDE

Bogotá, Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Con Documento de Identidad No 53097702

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA

MEDELLÍN - 16 DE JUNIO DE 2019 AL 20 DE JULIO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200720



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co,
Indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

www.politecnicosuperior.edu.co

**POLITÉCNICO
SUPERIOR**
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200720A-200720

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

53097702

Efectuó el examen del curso

FORMADOR DE FORMADORES

Con una duración de 75 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 9.6

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 19 de junio de 2020



JOSÉ RAMÓN TORRES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

(Firma del Formador)

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
53097702



Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
<https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/2018061997-f303c6>



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Con Documento de Identidad No 53097702

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN E-LEARNING

MEDELLIN - ABRIL 20 DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200420



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200420A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



Ludy Yamile Jerez Jerez

Con DNI/NIP c.c. 53.097.702 en la fecha 20 de marzo de 2020 ha superado con distinción

Curso de habilidades comunicativas

un videocurso de 70 horas ofrecido por Antonio Santos a través de Tutellus

Miguel Caballero
Validación Académica



<http://bit.ly/2HJUrYW>

Javier Ortiz
Validación Tecnológica



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Con Documento de Identidad No 53097702

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA - FORMULACIÓN Y GESTIÓN

MEDELLÍN - 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 11 DE OCTUBRE DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020201011



POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 191011A-160205

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co,
Indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Con Documento de Identidad No 53097702

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA

MEDELLÍN - 24 DE MARZO DE 2019 AL 27 DE ABRIL DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190427

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo


**POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia**
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190427A



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Con Documento de Identidad No 53097702

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN EDUCATIVA

MEDELLÍN - 09 DE FEBRERO DE 2019 AL 15 DE MARZO DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190315



www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190315A-301428

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO DE
SURAMÉRICA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Con Documento de Identidad No 53097702

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – JUNIO – 09 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020190609

CÓDIGO DE SEGURIDAD 190609S

POLITÉCNICO DE
SURAMÉRICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicoesuramerica.com,
indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo



#Maestrosqueinspiran

CERTIFICA QUE:

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Cédula de ciudadanía: 53097702

Aprobó satisfactoriamente todas las actividades y evaluaciones programadas para obtener el certificado de:

MAESTRO DIGITAL

El día 19 de Junio de 2018
Con una intensidad de 4 horas

Juan Manuel Lopera A.
CEO Aulas AMiGAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Con Documento de Identidad No 53097702

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

MEDELLÍN - 16 DE JUNIO DE 2018 AL 20 DE JULIO DE 2018

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020180720



www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180720A-301424

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JERE		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) JERE		NOMBRES LUDY YAMILE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 53097702		SEXO F ☒ M ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 22 MES 07 AÑO 1984 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO PUENTE NACIONAL		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 89 A 8 A 18 TRR 3 912 MALAGA CASTILLA RESERVADO PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. TELÉFONO 3740840 EMAIL YAMILEJEREZ07@OUTLOOK.COM			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DOCENCIA	04	2021	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	04	2020	
PREGRADO	9	X		LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	04	2018	
PREGRADO	9	X		CONTADURIA PUBLICA	03	2017	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)									
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día		Mes		Año		Día	
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS 5159600		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:	29	Mes:	08	Año:	2022	Día:	18
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN KM 20 VIA SIBATÉ VEREDA SAN BENITO			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS 2970200		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:	19	Mes:	09	Año:	2022	Día:	30
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 12C - 6 25			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS 5159000		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	31
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN Km 20 via Sibate vereda San Benito			

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE SEGURIDAD VIA- ESEVI-DINAE				PÚBLICA ☒		PRIVADA ☐		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 5159000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	16	Mes:	11	Año:	2021	Día:	31	Mes:	12	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 128 - 17 15						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA				PÚBLICA ☒		PRIVADA ☐		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 5159600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	12	Mes:	07	Año:	2021	Día:	22	Mes:	12	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Km 20 via Sibate vereda San Benito						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				PÚBLICA ☐		PRIVADA ☒		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 2970200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	11	Mes:	10	Año:	2021	Día:	18	Mes:	11	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 12C - 6 25						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				PÚBLICA ☐		PRIVADA ☒		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 2970200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	13	Mes:	07	Año:	2021	Día:	08	Mes:	09	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 12C - 6 25						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA ☒		PRIVADA ☐		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 5159600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	04	Año:	2021	Día:	31	Mes:	07	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Km 20 via Sibate vereda San Benito						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA				PÚBLICA ☒		PRIVADA ☐		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	25	Mes:	03	Año:	2021	Día:	31	Mes:	07	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN Km 20 vía Sibate vereda San Benito							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				PÚBLICA ☐		PRIVADA ☒		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 2970200		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	18	Mes:	05	Año:	2021	Día:	18	Mes:	06	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 12C - 6 25							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA				PÚBLICA ☒		PRIVADA ☐		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	12	Mes:	02	Año:	2021	Día:	31	Mes:	03	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN Km 20 vía Sibate vereda San Benito							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA ☒		PRIVADA ☐		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	07	Mes:	09	Año:	2020	Día:	19	Mes:	12	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES		NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA ☒		PRIVADA ☐		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:	01	Mes:	08	Año:	2020	Día:	30	Mes:	11	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA ☒		PRIVADA ☐		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	14	Mes:	09	Año:	2020	Día:	11	Mes:	11	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA ☒		PRIVADA ☐		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	10	Mes:	02	Año:	2020	Día:	09	Mes:	05	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				PÚBLICA ☐		PRIVADA ☒		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	03	Año:	2020	Día:	12	Mes:	03	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				PÚBLICA ☐		PRIVADA ☒		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	07	Mes:	02	Año:	2020	Día:	11	Mes:	02	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA ☒		PRIVADA ☐		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	28	Mes:	09	Año:	2019	Día:	20	Mes:	12	Año:	2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO LA CALERA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2016	Día:	15	Mes:	12	Año:	2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	14	Mes:	05	Año:	2019	Día:	31	Mes:	08	Año:	2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	01	Año:	2019	Día:	15	Mes:	05	Año:	2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	19	Mes:	11	Año:	2018	Día:	15	Mes:	12	Año:	2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN-				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	07	Mes:	02	Año:	2018	Día:	05	Mes:	12	Año:	2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 53.097.702 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CUNDIAMARCA Municipio Bogotá

Dirección CRA 89 A BIS # 8 A 18 TRR 3 APTO 912 Teléfonos 3102859344- 3470840

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANA MARIA SERRANO JEREZ	T.I. 1141342079	HIJA
ESPERANZA JEREA BARRERA	C.C. 28032120	MAMA
GABRIEL JEREZ GAMBOA	C.C. 5598917	PAPA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

☒ PARA TOMAR POSESION

☐ PARA RETIRARME

☐ PARA ACTUALIZACION

☐ PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

☐ QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	83.425.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 83.425.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BBVA	AHORROS	0137378451		COLSEGUROS	\$ 356.000
BANCOLOMBIA	AHORROS	04554886766		KENEDY	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VIVIENDA		\$ 270.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO BBVA	CREDITO HIPOTECARIO	\$ 59.265.000
BANCO DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	\$ 7.505.000
BANCO DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	\$ 12.234.000
		\$

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
OSCAR ENRIQUE SERRANO DAZA	C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	80.798.013

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL CONTRATISTA

Bogotá Enero 2023

CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

DAF-P-001

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 53.097.702** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 137378451** apertura el **29 de noviembre de 2018**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **22** días del mes de **enero** del año **2023**.

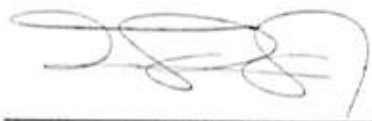
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0137378451**

Cuenta de 16 dígitos: **0137000200378451**

Cuenta de 20 dígitos: **00130137000200378451**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14845444811



(415)7707212489984(8020) 000001484544481 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

5 3 0 9 7 7 0 2

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

5 3 0 9 7 7 0 2

27. Fecha expedición

2 0 0 2 0 9 0 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

JEREZ

32. Segundo apellido

JEREZ

33. Primer nombre

LUDY

34. Otros nombres

YAMILE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 89 A BIS 8 A 18 TO 3 AP 912

42. Correo electrónico

yamilejerezgsna@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

9 0 7 1 3 5 1

45. Teléfono 2

3 1 0 2 8 5 9 3 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

8 5 6 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 8 2 9

48. Código

8 5 4 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 1 2 2

50. Código

4 9 2 3

1

2

51. Código

2 3 1 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

Si

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 08 / 16 : 09: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JEREZ JEREZ LUDY YAMILE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Bogotá, Enero 22 de 2023

Señora:

JEREZ JEREZ LUDY YAMILE

CC. 53097702

CR 89A BIS 8 A 18 TV 3 AP 912 - 3470

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 31 de 2016. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	C	Ago-31-2016	52	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	53097702	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	53097702	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	53097702	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	53097702	Dependiente	CERRADO
ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	53097702	Dependiente	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Trabajador Independiente	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Trabajador Independiente	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Trabajador Independiente	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Trabajador Independiente	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Trabajador Independiente	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Trabajador Independiente	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Trabajador Independiente	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Trabajador Independiente	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Trabajador Independiente	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Trabajador Independiente	CERRADO
JEREZ JEREZ LUDY YAMILE	53097702	Trabajador Independiente	CERRADO
POLICIA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	53097702	Dependiente	CERRADO
POLICIA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	53097702	Dependiente	CERRADO
POLICIA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	53097702	Dependiente	CERRADO
POLICIA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	53097702	Dependiente	CERRADO
POLICIA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	53097702	Dependiente	CERRADO
POLICIA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	53097702	Dependiente	CERRADO
POLICIA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	53097702	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT: 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **53.097.702**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que la señora LUDY YAMILE JEREZ JEREZ identificada con número de cédula 53.097.702, celebró y ejecutó con la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10010-19	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HABILIDADES COMUNICATIVAS", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM	14/01/2019	15/01/2019	15/05/2019	\$ 8.135.400
53-7-10150-19	DESARROLLO DE LAS TEMATICAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA TERCERA Y CUARTA FASE DE MANDOS	13/05/2019	14/05/2019	31/08/2019	\$ 17.209.500
53-7-10234-19	DESARROLLO DE LAS TEMATICAS VIRTUALES DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO, QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS	27/09/2019	28/09/2019	20/12/2019	\$ 7.622.500
53-7-10001-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMATICA VIRTUAL "INVESTIGACIÓN" DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL GRADO DE INTENDENTE, A EJECUTARSE EN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO MODALIDAD VIRTUAL DE LA VIGENCIA 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS(MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	03/02/2020	10/02/2020	09/05/2020	\$22.050.000

INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 3

Aprobación 30-08-2021

53-7-10185-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL GRADO DE SUBINTENDENTES. A EJECUTARSE EN EL CUARTO Y QUINTO CICLO VIGENCIA 2020. MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y/O EN LA MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE). ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS"	26/08/2020	07/09/2020	19/12/2020	\$ 13.948.000
53-7-10083-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE). PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	6/02/2021	12/02/2021	31/03/2021	\$ 3.555.000
53-7-10134-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO DE LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE). PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	15/03/2021	25/03/2021	31/07/2021	\$ 29.862.000
53-7-10252-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE). PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	29/06/2021	12/07/2021	22/12/2021	\$ 9.745.000
53-7-10090-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE	28/01/2022	7/02/2022	31/07/2022	\$ 27.755.000

	INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"				
--	---	--	--	--	--

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los **TRECE (13) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Atentamente,


Coronel **QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS**
Director Escuela

Elaborado por: *Alcira Gabriela Mena Torres Castro*
Revisado por: *El Comandante de Jesús Ortega Ortiz*
Fecha de validación: 15/09/2021
Uso: *010224antronicosword*

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfono: 5159600 extensión 30207
exam.adms@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Universidad del
Rosario

**EL SUSCRITO JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE
GESTIÓN HUMANA DEL COLEGIO MAYOR DE
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

CERTIFICA

Que la señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.097.702, suscribió con este Colegio Mayor los siguientes contratos civiles por Prestación de Servicios:

INICIO	FIN	OBJETO DEL CONTRATO
20/05/2019	25/05/2020	Bajo su propia autonomía y dirección de experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamientos de actividades y formas de evaluación, en el programa Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública en Educación Continua
20/05/2019	25/05/2020	Bajo su propia autonomía y dirección de experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamientos de actividades y formas de evaluación, en el programa Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública en Educación Continua
17/06/2019	17/06/2019	Bajo su propia autonomía y dirección de experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamientos de actividades y formas de evaluación, en el programa Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública en Educación Continua
15/11/2019	15/11/2019	Como Conferencista en el evento Seminario de Gerencia y Liderazgo Compañía 1 Sección 1, en Educación Continua
06/12/2019	06/12/2019	Como Conferencista en el evento Seminario de Gerencia y Liderazgo Compañía 2 Sección 3, en Educación Continua
07/12/2019	07/12/2019	Como Conferencista en el evento Seminario de Gerencia y Liderazgo Compañía 2 Sección 2, en Educación Continua
09/02/2020	08/02/2020	Como Conferencista en el evento Neurolingüística con Énfasis en Mando, Dirección y Liderazgo Sección 2 (Pt Policarpa Salavarrieta), en Educación Continua y Consultoría
11/02/2020	11/02/2020	Como Conferencista en el evento Neurolingüística con Énfasis en Mando, Dirección y Liderazgo Sección 6 (Pt Policarpa Salavarrieta), en Educación Continua y Consultoría
10/02/2020	10/02/2020	Como Conferencista en el evento Neurolingüística con Énfasis en Mando, Dirección y Liderazgo Sección 3 (Pt Antonio Nariño), en Educación Continua y Consultoría

1142603-YCDQ

Sede Principal: Calle 12c N° 6 – 25 Bogotá, Colombia

PBX: (597) 2970200 - 018000511888

WWW.UROSARIO.EDU.CO

INICIO	FIN	OBJETO DEL CONTRATO
06/03/2020	06/03/2020	Como Conferencista en el evento Neurolingüística con Énfasis en Mando, Dirección y Liderazgo Sección 2 (Pt Camilo Torres Tenorio), en Educación Continua y Consultoría
12/03/2020	12/03/2020	Como Conferencista en el evento Neurolingüística con Énfasis en Mando, Dirección y Liderazgo Sección 2 (Pt Camilo Torres Tenorio), en Educación Continua y Consultoría
27/03/2020	30/03/2020	Bajo su propia autonomía y dirección, de experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamiento de actividades y formas de evaluación, en el evento Neurolingüística con Énfasis en Mando, Dirección y Liderazgo Sección 2, en Educación Continua y Consultoría
23/06/2020	30/06/2020	Bajo su propia autonomía y dirección, de experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamiento de actividades y formas de evaluación, en el evento Gerencia Integral y Liderazgo IT, en Educación Continua y Consultoría
16/04/2021	26/04/2021	Bajo su propia autonomía y dirección, de experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamiento de actividades y formas de evaluación, en el evento Seminario de Gerencia Integral y Liderazgo IT, en Educación Continua y Consultoría
11/10/2021	08/11/2021	Conferencista en Formación en Técnicas de Atención Misional al Ciudadano en Educación Continua y Consultoría
17/02/2022	24/02/2022	Conferencista en el Seminario de Gerencia Integral y Liderazgo Sección I en Educación Continua y Consultoría
19/09/2022	28/09/2022	Conferencista en Curso Policía y Asuntos Internacionales Educación Continua y Consultoría
20/09/2022	21/09/2022	Conferencista en Curso Policía y Asuntos Internacionales Educación Continua y Consultoría
23/09/2022	27/09/2022	Conferencista en Curso Policía y Asuntos Internacionales Educación Continua y Consultoría
30/09/2022	30/09/2022	Conferencista en Curso Policía y Asuntos Internacionales Educación Continua y Consultoría

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO CASTRO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Nota: Conforme a la Ley 527 de 1999 el presente certificado cuenta con la misma validez jurídica y probatoria que un documento con soporte físico, de esta manera podrá utilizarse con los mismos fines que tal documento.

1142603-YCDQ

Sede Principal: Calle 12c N° 6 – 25 Bogotá, Colombia

PBX: (597) 2970200 – 018000511888

WWW.UROSARIO.EDU.CO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN POLICIAL

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que la señora LUDY YAMILE JÉREZ JÉREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 53.097.702 de Bogotá D.C., participó con su profesionalismo y compromiso en la creación y actualización de las fichas de perfil docentes del Programa Académico Licenciatura en Educación Comunitaria, contribuyendo de manera significativa en los procesos educativos para el desarrollo y fortalecimiento de la educación Policial.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte tres (26) días del mes de septiembre de 2022.

Capitán **CARLOS ARTURO QUINTERO RUÍZ**
Decana Facultad de Ciencias de la Educación Policial

Transversal 33 47* 35 Sur Fátima
Teléfonos: 3159000 – 9641
Email: dinae_faedu@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Icontec - I Net



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

CERTIFICA:

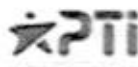
Que la señora Especialista **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **53097702** de Bogotá D.C., quien en los meses de agosto a diciembre del 2021 en su calidad como docente y par colaborativo, formó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos para realizar el análisis de contexto (macro y micro contexto) del programa **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL SERVICIO** correspondiente al curso de ascenso para el grado de subintendente; contribuyendo desde su experiencia profesional y formación académica al cumplimiento de los lineamientos dados por la Policía Nacional y Dirección de Educación Policial en el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional.

Se expide a solicitud el interesado en Sibate (Cundinamarca) a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Directora Escuela

Kilómetro 20 vía Sibate, vereda San Benito
Teléfonos 5159600 ext. 30236
esim.escuela@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GÓZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que la señora Mgtr. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 53.097.702 de Bogotá D.C., de mayo a junio del 2021 en su calidad como docente y par colaborativo, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos para la actualización de los contenidos programáticos: *Educación inclusiva, Corrientes pedagógicas y enfoques curriculares, Niñez y juventud, Artes I y II, Técnicas de trabajo en grupo y Didácticas para el aprendizaje significativo*, correspondientes al programa Licenciatura en Educación Comunitaria, lo anterior con motivo de la renovación del registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 017439 del 17 de septiembre de 2020; contribuyendo desde su experiencia profesional en el contexto educativo al cumplimiento de los procesos misionales de la Dirección Nacional de Escuelas en pro de la calidad educativa..

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto del 2021.

Capitán **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ABRIL**
Decano Facultad de Ciencias de la Educación Policial (E)

Transversal 33 47* 35 Sur Fátima
Teléfonos: 3159183 - 3159271
Email: dinae.fedu@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GÓZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN POLICIAL DE
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**

CERTIFICA:

Que la señora Mgtr. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 53.097.702 de Bogotá D.C., en el mes de marzo del 2021 en su calidad como docente y par colaborativo, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos para el diseño de los contenidos programáticos: *Introducción a la práctica pedagógica, Práctica pedagógica I, II, III, IV, V, VI y VII*, correspondientes al programa Licenciatura en Educación Comunitaria, lo anterior con motivo de la renovación del registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 017439 del 17 de septiembre de 2020; contribuyendo desde su experiencia profesional en el contexto educativo al cumplimiento de los procesos misionales de la Dirección Nacional de Escuelas en pro de la calidad educativa.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto del 2021.


Capitán **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ABRIL**
Decano Facultad de Ciencias de la Educación Policial (E)

Transversal 33 47* 35 Sur Fátima
Teléfonos: 3159183 – 3159271
Email: dinae.faedu@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
ÁREA ACADÉMICA

EL SUSCRITO Y ABAJO FIRMANTE JEFE ÁREA ACADÉMICA

CERTIFICA QUE:

La señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.097.702** de Bogotá D.C., ha prestado sus servicios profesionales en la modalidad de hora cátedra en este Centro Docente Policial, de acuerdo con las políticas y directrices de la Escuela de Seguridad Vial, en la asignaturas que más adelante se relaciona:

PROGRAMA	ASIGNATURA	CANTIDAD DE HORAS	RESOLUCIÓN
Técnico Profesional en Seguridad Vial, modalidad Distancia, Curso 17.	Pedagogía y didáctica	96 horas	No. 0221 del 15 de julio de 2020
Técnico Profesional en Seguridad Vial, modalidad Presencial, Curso 25.	Pedagogía y didáctica	96 horas	No. 0129 del 15 de abril de 2021
Técnico Profesional en Seguridad Vial, modalidad Distancia, Curso 18.	Pedagogía y didáctica	96 horas	No. 0492 del 16 de noviembre de 2021
Técnico Profesional en Seguridad Vial, modalidad Distancia, Curso 18.	Formulación de proyectos	96 horas	No. 0492 del 16 de noviembre de 2021
Tecnología en investigación de accidentes, modalidad distancia, curso 9.	Metodología de la investigación	96 horas	No. 0492 del 16 de noviembre de 2021

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de marzo de 2022, por solicitud directa de la interesada.

Atentamente,

Mayor **JONNATHAN EMILIO AMAYA BOHÓRQUEZ**
Jefe Área Académica Escuela de Seguridad Vial

Elaborado por: PT. Omar Alfonso Sánchez Méndez
Revisado por: MY. Jonnathan Emilio Amaya Bohórquez
Fecha de elaboración: 01/03/2022
Ubicación: C:\Tram. documentales\constancias\ARACA2022

Carrera 128 #17-15 Barrio Fontibón, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20754
esevi.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

**EL SUSCRITO JEFE ÁREA ACADÉMICA Y/O RESPONSABLE DE PROGRAMA ACADÉMICO,
GRUPO DE PREGRADO Y EXTENSIÓN.**

NIT. 800.141.206-7

HACE CONSTAR QUE:

La señora Mag. **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ** identificada con cedula de ciudadanía número 53.097.702 celebro y ejecuto con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**, el contrato de vinculación por hora cátedra para el programa académico en pregrado "Licenciatura en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano" así:

Nº de resolución	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Asignatura
00064	"Por la cual se designan los docentes por hora cátedra para la formación del programa Licenciatura en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano, Compañía Gonzalo Jiménez de Quesada de la cohorte II y III".	14/07/2020	15/08/2020	30/11/2020	PRACTICAS PEDAGOGICAS I



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

000037	"Por la cual se designan los docentes por hora cátedra para la formación del programa Licenciatura en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano, Compañía Gonzalo Jiménez de Quesada de la cohorte III".	26/03/2021	01/04/2021	31/07/2021	PRACTICAS PEDAGOGICAS II
--------	---	------------	------------	------------	--------------------------

Expide a solicitud del interesado en Sibaté, a los dos (02) días del mes octubre de 2021.

Atentamente,

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON**
Jefe área académica

Elaborado por: IT. HAROLD A. ROMERO ARJONA
Revisado por: CT. CARLOS ANDRÉS PINA LUCIANO
Fecha de elaboración: 02/03/2021
Ubicación: Of. Oficina 2021

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30210
esjm.araca-3ca@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Universidad del
Rosario

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO**

CERTIFICA

Que la señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 53.097.702 de Bogotá D.C., suscribió con este Colegio Mayor los siguientes contratos:

- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, desde el 20 de mayo hasta el 25 de mayo de 2019, como Experto en contenidos, desarrollo de textos, planeamiento de actividades y formas de evaluación en el Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública en la Educación Continua.
- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, durante el 17 de junio de 2019, como Experto en contenidos, desarrollo de textos, planeamiento de actividades y formas de evaluación en el Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública en la Educación Continua.

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente,


FABER ARIAS RÍOS
Director Gestión Humana



158902

VIGILADA  MINEDUCACIÓN

Sede Principal: Calle 12c N° 6 - 25 Bogotá, Colombia
PBX: (571) 2970200 - 01800051888
WWW.UROSARIO.EDU.CO

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
CORPORACION AMERICANA DE ESTUDIOS
CADES**

HACE CONSTAR QUE

La señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 53.097.702 presto sus servicios profesionales en esta institución desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2019 con contrato por prestación de servicios haciendo acompañamiento en las siguientes asignaturas de el área de educación :

- Fundamentos y tendencias de la Educación
- Desarrollo profesional y social
- Practicas profesionales I
- Practicas profesionales II
- Practicas Profesionales II

Dada en la Calera Cundinamarca a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020), a solicitud del interesado.



MARILYN SOFÍA MORA USECHE
C.C. 52.550. 291 de Bogotá
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

A QUIEN INTERESE

La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior- CUN a través de la Coordinadora Jurídica Nacional Secretaría General, certifica que LUDY YAMILE JEREZ JEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.097.702 suscribió con la corporación

Contrato de prestación de servicios:

- CPS -DP-2018-023(53-7-10098-18) PS 2018-057 del 07 de febrero al 09 Marzo de 2018.

Y las siguientes Órdenes de Servicio de actividad:

- CPS - DP- 2018-023(53-7-10098-18) OSA 2018-101 del 4 de abril al 23 de abril de 2018.
- CPS - DP - 2018-023(53-7-10098-18) OSA 2018-102 del 19 de abril al 28 de abril de 2018
- CPS - DP - 2018-023(53-7-10098-18) OSA 2018-138 del 07 de mayo al 05 de junio de 2018
- CPS - DP - 2018-023(53-7-10098-18) OSA 2018-207 del 01 de junio al 05 de julio de 2018
- CPS - DP - 2018-027(53-7-10193-18) OSA 2018-246 del 23 de julio al 24 de agosto de 2018
- CPS - DP- 2018-028 (53-7-10202-18) OSA 2018-335 del 10 de septiembre al 05 octubre de 2018

Quien desempeño actividades como prestadora del servicio "Conferencista de Seminarios" en el marco de los contratos (N°53-7-10098-18) (53-7-10193-18) y (53-7-10202-18) celebrados entre "La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional y La Corporación Unificada Nacional De Educación Superior (C.U.N.).

Las actividades ejecutadas fueron:

1. *Deberá entregar información de temas y subtemas impartidos en los seminarios, así como la bibliografía usada para el desarrollo del seminario.*
2. *Entregar las presentaciones del seminario en el formato suministrado de la CUN para el proyecto y demás material de apoyo usado durante el desarrollo de los mismos.*
3. *Entregar semanalmente los formatos de asistencia CUN diligenciados por los participantes.*
4. *Deberá entregar las planillas de asistencia del personal de estudiantes asistentes a los seminarios, en el formato establecido por el SIGAC (Sistema información y seguimiento para la gestión académica)*
5. *Realizar la socialización a los interesados de cómo estará estructurado la evaluación del seminario.*
6. *Entregar semanalmente los formatos de notas realizados a los seminarios realizados*
7. *Realizar informe final de seguimiento al curso dictado, en donde evalúe el impacto en conocimiento, valor agregado y satisfacción de los interesados*
8. *Debe asistir a todas las reuniones de seguimiento en donde la CUN los requiera.*

9. Cumplir con los horarios y programación establecida para los seminarios
10. Y las demás obligaciones exigidas por la CUN."

De igual manera nos permitimos informar que por concepto de honorarios se generaron los tres últimos pagos con las siguientes fechas y valores:

- 2018/07/27 - Monto \$4.759.487 Banco Destino Bancolombia
- 2018/09/03- Monto \$6.392.230 Banco Destino Bancolombia
- 2018/10/19- Monto \$6.197.403 Banco Destino Bancolombia

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, no siendo válida para procesos de orden judicial o extrajudicial ajenos a la competencia de la CUN, ni para trámites financieros donde quede vinculada solidaria o subsidiariamente la Corporación

Para confirmar esta certificación, se debe comunicar en el PBX 3813222 extensión 1161 Bogotá.

Se expide en Bogotá D.C., el 03 de diciembre de 2018.


AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA

Coordinadora Jurídica Nacional de Secretaría -General
 Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN
 Sede Principal A - Calle 12B N° 4 - 79 | Bogotá D.C., Colombia |
 Tel: +57 (1) 381 32 22 - Ext. 1161
 Visitenos: www.cun.edu.co

C.C Carpeta del Contrato

Proyectó: Diana Leal Alfonso -Analista de seguimiento Jurídico



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

**EL SUSCRITO JEFE ÁREA ACADÉMICA Y/O RESPONSABLE DE PROGRAMA ACADÉMICO,
GRUPO DE PREGRADO Y EXTENSIÓN.
NIT. 800.141.206-7**

HACE CONSTAR QUE:

La señora Mag. **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ** identificada con cedula de ciudadanía número 53.097.702 celebro y ejecuto con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**, el contrato de vinculación por hora cátedra para el programa académico en pregrado "Licenciatura en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano" así:

Nº de resolución	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Asignatura
00110	"Por la cual se designan los docentes por hora cátedra para la formación del programa Licenciatura en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano, Compañía Gonzalo Jiménez de Quesada de la cohorte I, II y III".	12/10/2018	19/10/2018	15/12/2018	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Expide a solicitud del interesado en Sibaté, a los dos (02) días del mes octubre de 2021.

Atentamente,

Mayor JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON
Jefe área académica

Elaborado por: IT. HAROLD A. ROMERO ARJONA
Revisado por: CT. CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI
Fecha de elaboración: 02/03/2021
Ubicación: D1. Oficio 2021

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30210
esim.araca-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-OF- 0001
VER: 3



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA CORPORACIÓN AMERICANA DE ESTUDIOS
CADES**

HACE CONSTAR

La Señora **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.097.702 presto sus servicios profesionales en ésta Institución desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2017, con contrato de prestación de servicios, dictando los cursos de Técnicas Contables y Auxiliar de Oficina, administración de recursos humanos, liderazgo y emprendimiento.

Dada en la Calera Cundinamarca a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017) a solicitud del interesado.



MARILYN SOFÍA MORA USECHE
C.C. 52.520.291 de Bogotá
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**LA SUSCRITA DIRECTORA
DE LA FUNDACIÓN NIÑO JESÚS**

CERTIFICA

Que la Señora. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ identificada con Cédula de ciudadanía No. 53.097.702 de Bogotá, está vinculada a esta Entidad como Tallerista de Apoyo Escolar, Artes plásticas, Lúdica y Dispositivos Básicos de aprendizaje del programa "Talleres Creativos", con una asignación mensual promedio de \$1.040.000,** (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS MCTE.). Mediante contratos de Prestación de Servicios Profesionales de naturaleza civil, descritos a continuación:

- ✓ 08 de septiembre de 2014 al 05 de noviembre de 2014
- ✓ 16 de marzo de 2015 al 05 de noviembre de 2015
- ✓ 15 de febrero de 2016 al 16 de diciembre de 2016
- ✓ 20 de febrero de 2017 al 17 de noviembre de 2017

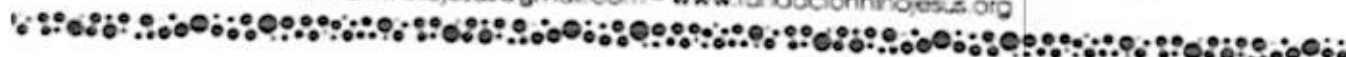
Los contratos en mención, por su naturaleza, no generaron vinculación laboral con la FUNDACIÓN NIÑO JESÚS.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá, D.C., a cinco (05) días del mes de septiembre del año 2017.

Cordialmente,


TERESA VÁSQUEZ PALACIOS
Directora
FUNDACIÓN NIÑO JESÚS

C.C.: Hoja de Vida



Colegio "Sagrado Corazón"

Educación Preescolar - Básica - Media

Resolución de Licencia N°. 5764 del 24 de Diciembre de 2004

Dane N°. 311001099308



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL COLEGIO EN MENCIÓN

HACE CONSTAR

Que JEREZ JEREZ LADY YAMILE, identificado (a) con c.c. 53.097.702, laboró como **docente de Español y Sistemas** en los grados tercero, cuarto y quinto de E.B.P. en nuestra Institución educativa. Se desempeñó, desde el primero (1) de febrero de 2003 hasta el día treinta (30) de noviembre de 2004, bajo la modalidad de contrato a término fijo anual.

Durante este periodo, mencionada docente se caracterizó por la responsabilidad, puntualidad, creatividad y asertividad en el desarrollo de todas las actividades pedagógicas.

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de octubre de 2021

En constancia firma:


MARTHA LORENA BAUTISTA GOMEZ
Secretaria

Dirección: Calle 53 B Sur N°. 84 - 16 - Teléfono: 730 1303 - 311 588 7172
E-mail: isacol99@hotmail.com - Bogotá D.C.



GIMNASIO

LOS SAUCES

Razonar, Valorar y Actuar



LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO CERTIFICA

Que: **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53.097.702 de Bogotá, laboró en la FUNDACIÓN GIMNASIO LOS SAUCES con NIT 830.056.893-2, desempeñando el cargo de docente, bajo contrato a término fijo inferior a un año desde el primero (1) de febrero del año dos mil cinco (2005) hasta el treinta (30) de noviembre del mismo año.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).


ALEJANDRA M. PINZO
Talento Humano

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES**

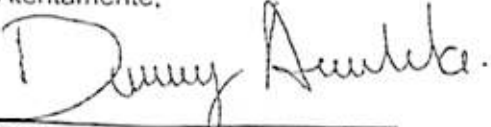
CERTIFICA QUE

La Señora **YAMILE JEREZ JEREZ**, identificada con la C.C. 53.097.702 de Bogotá, quien laboró en nuestra institución, en los siguientes periodos:

AÑO ESCOLAR	TIEMPO CONTRATO	CARGO	TIPO DE CONTRATO
2004	01 de Febrero al 30 de Noviembre	Docente	Contrato inferior a un año
2007	15 de Marzo al 30 de Noviembre	Docente	Contrato inferior a un año
2008	01 de Febrero al 30 de Noviembre	Docente	Contrato inferior a un año
2009	01 de Febrero al 30 de Noviembre	Docente	Contrato inferior a un año
2010	01 de Febrero al 30 de Noviembre	Docente	Contrato inferior a un año

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2021.

Atentamente,



DEISSY ARCHILA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Gimnasio Superior Nuevos Andes - www.nuevosandes.edu.co
Carrera 73B N° 8B-98 Castilla, Bogotá - Pbx: 4115400



Colegio Nueva Generación Dumbo

"BASES FIRMES PARA EL FUTURO"

CODIGO:
FR-SG08-V1

CERTIFICA:

Que la Señora **JEREZ JEREZ LUDY YAMILE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **53.097.702** de Bogotá, laboró en nuestra Institución desde Febrero 2011 a Noviembre de 2011, desempeñándose como Docente de Matemáticas.

Se expide a solicitud del interesado a los **Diez (10)** días del mes de Septiembre de 2021.

Cordialmente,

Gestión Administrativa

Guillermo Vivas Nuñez
C.C. No. 7930216

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 22 de enero de 2023, a las 21:01:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53097702
Código de Verificación	53097702230122210127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214238400



WEB

21:02:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUDY YAMILE JEREZ JEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53097702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:16 PM horas del 22/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 53097702

Apellidos y Nombres: JEREZ JEREZ LUDY YAMILE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2023 09:04:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53097702**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51106292**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CÁN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 016000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA

Número 53097702**Fecha de expedición:** 22/01/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 22 de enero de 2023 a las 09:25 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Sibaté D.C., Enero del 2023

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Sibaté (Cundinamarca)

Yo LUDY YAMILE JEREZ JEREZ con C.C. 53097702 expedida en BOGOTA declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

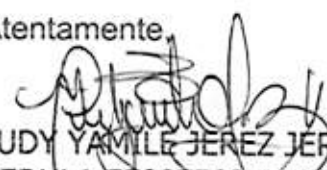
De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informará la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la *"LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informará de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,


LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
CEDULA 53097702 expedida BOGOTA
Yamilejerez07@outlook.com

DATOS PACIENTE

Nombres: LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	
Tipo de Documento: CC Documento	53097702
Sexo: F F. Nacimiento: 22/07/1984	Edad: 35 Años
Entidad: PARTICULAR/OCCIDENTE	
Centro de Costo: N/A	
Cargo: DOCENTE	
Fecha de Atención: 2021-01-03	
Fecha y Hora entrega resultados: 03/01/2021 10:28 AM	


CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
 Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

ACUDIR A CONSULTA MEDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR CONTINUAR CONTROLES MEDICOS POR EPS
 NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA
 VALORACION OPTOMETRICA CONTROL ANUAL

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A):

JOSE FERNANDO FORERO
 MARTINEZ

RM: 7027-2018

Jose Fernando Forero
 Médico Especialista SO
 RM: 7027-2018-01-03

Firma y sello del Médico Evaluador

LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
 53097702

OJO
 Firma del trabajador o evaluado

* SUCURSALEA PRINCIPAL
 Calle 12 No. 3-000 (Banco de la Esfinge)
 Tel: (01) 281 4000 - 281 4001 - 281 4002

SEDE SUR
 Autopista Sur (Transversal 30) No. 42 Sur,
 Villapalme Tel: (01) 450 5812 - 200 9804

SEDE CENTRO
 Cda. 5 No. 15-00
 Tel: (01) 282 5629 - 342 4014

SEDE OCCIDENTE
 Av. Cda. 68 No. 17-82
 Tel: (01) 447 0000 - 447 1401 - 414 8987

SEDE OCCIDENTE
 Av. Cda. 68 No. 17-82
 Tel: (01) 447 0000 - 447 1401 - 414 8987

SEDE NOROCCIDENTE
 Autopista Norte No. 85-00
 Tel: 300 1325 - 010 07 21

SEDE NOROCCIDENTE
 Autopista Norte No. 85-00
 Tel: (01) 287 8100 - 296 2960

SEDE SUR
 Carrera 104 No. 15-A - 35 (Calle de la Américas)
 Tel: 141 - 0100 - 0100

SEDE NOROCCIDENTE
 Calle 10 No. 34 - 110 (Banco de la Esfinge)
 Tel: (01) 287 07 04 - 200 230 08 07

VILLAVIEJA
 Calle 34 No. 41 - 14 (Banco de la Esfinge)
 Tel: (045) 514 0816 - 514 0815

CANTASERA DE PEREIRA
 Avenida Páez de Sarmiento - Centro 1 y Avenida
 Calle 10 No. 200 - 21 (Paseo 2) Tel: (045) 544 00 74

SEDE GUAYABANA
 Carrera 110 No. 34 - 204 Oficina 504 Centro Médico Vía
 Tel: (045) 544 00 74

SANTA MARTA
 Calle 20 No. 14 - 70 Centro Médico
 Páez de Sarmiento Tel: (042) 421 40 40 - 421 40 41

BUCARARAMA
 Calle 7 No. 9-11 (Paseo 2000) Centro Médico
 Tel: (042) 421 40 40 - 421 40 41

BOGOTÁ
 Carrera 10 No. 44 Sur (Calle de la Américas)
 Tel: (042) 421 40 40 - 421 40 41

BOGOTÁ
 Calle 10 No. 44 Sur (Calle de la Américas)
 Tel: (042) 421 40 40 - 421 40 41

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
CONTRATISTAS O TERCEROS**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, LUDY YAMILE JEREZ JEREZ domiciliada en Bogotá, en la Cra 89ª Bis #8ª 18 torre 3 Apto 912, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 53.097.702 de Bogotá, D.C. que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA O TERCERO**, bajo el **PROCESO DE CONTRATACION** No. _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- **EL CONTRATISTA O TERCERO** se obliga en forma directa e irrevocable ante la **POLICÍA NACIONAL** a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- **EL CONTRATISTA O TERCERO** asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte **EL CONTRATISTA O TERCERO**, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al **EL CONTRATISTA O TERCERO** a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la **POLICÍA NACIONAL** de modo que la **POLICÍA NACIONAL** pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- **EL CONTRATISTA O TERCERO** reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la **POLICÍA NACIONAL**, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la **POLICÍA NACIONAL** para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, **EL CONTRATISTA O TERCERO** no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- **EL CONTRATISTA O TERCERO** devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la **POLICÍA NACIONAL**.



- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Sibate a los 27 días del mes de enero de 2023.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
53.091.702 de Bogotá D.C.
Carrera 89ª Bis #8ª 18 torre 3 Apto 912
310 2859344
yamilejerez07@outlook.com



Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declarada inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, **LUDY YAMILE JEREZ JEREZ**, identificada[O] con Cedula de Ciudadanía número 53.097.702 expedida en la ciudad de Bogotá D.C obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

() Cedula general: Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 (a) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), (b) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), (c) Rentas No Laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() Dividendos y participaciones.

Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos:
Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 22 -01 - 2023 .

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
53.097.702 de Bogotá D.C
Carrera 89ª Bis #8-18 Torre 3 Apto 912
310 2859344
yamilejerez07@outlook.com

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
 2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
- La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



DATOS BENEFICIARIO CUENTA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: SIBATE- CUNDINAMARCAFECHA: ENERO DE 2023

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: X

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario LUDY YAMILE JEREZ JEREZ NIT 53097702-1C.C. 53.097.702 BTADirección CRA 89ª BIS #8ª 18 TORRE 3 APTO 912 Teléfono 310 285 93 44Departamento BOGOTA Ciudad BOGOTA D.C. Municipio: _____Denominación de la cuenta Corriente _____Ahorros X _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: yamilejerez07@outlook.com SI (X)TELÉFONO: 310 285 93 44 SI (X)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: BBVA Código 13Sucursal: Colseguros Código _____ Ciudad BOGOTA, D.C.Dirección: Cl. 17 #9-20 Teléfono 6013361492 Fax _____

Número de la cuenta: 0137378451
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NIT o C.C.
DIRECCIÓN
TELÉFONO Y/O CELULAR
E-MAIL


LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
53.097.702 de Bogotá D.C.
Carrera 89ª Bis #8ª 18 torre 3 Apto 912
310 2859344
yamilejerez07@outlook.com